CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.



INFORME DE OBRA 3

PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATANTE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

CONTRATISTA
CONSORCIO RIO ANIME

INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
CURUMANI- CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 6

3. INFORME DE AVANCE 7

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS 7
3.2. AVANCE FÍSICO DE OBRA. 14

4. OBRA ACUMULADA, PROGRAMADA Y EJECUTADA. 15

5. ACTAS DE REUNIÓN 15

6. CONTROL DIARIO DE EQUIPO EN OBRA 15

6.1. HERRAMIENTAS MENORES 15
6.2. HERRAMIENTAS MECÁNICAS 16
6.3. EQUIPOS TOPOGRÁFICOS. 16
6.4. HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS. 18
6.5. EQUIPOS AUTOMOTORES DE DESPLAZAMIENTO. 18

7. CONTROL DIARIO DE PERSONAL 19

7.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO 19
7.2. PERSONAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA. 20

8. INFORMACIÓN FINANCIERA 20

9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 20

10. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERT. PARA FISCALES 21

11. CONTROL DE PÓLIZAS 22

11.1. BAJO FECHA DE FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO 22
11.2. BAJO FECHA DE ACTA DE INICIO DE OBRA 23

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES 25

13. CORRESPONDENCIA 25

13.1. ENVIADA. 25
13.2. RECIBIDA 26

14. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 27

14.1. INTRODUCCIÓN 28
14.2. OBJETIVOS 28
14.3. ALCANCE 29
14.4. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 29
14.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SST 29
14.5.1. CHARLAS DIARIAS EN SST. 29
14.5.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO 30
14.5.3. INSPECCIÓN DE EPP. 31
14.5.4. INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS 32
14.6. ANEXOS 33

15. CAPITULO 3 RESTAURACIÓN 34

15.1. INTRODUCCIÓN 35
15.2. MARCO LEGAL. 36
15.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 37
15.4. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA 38
15.4.1. CARACTERÍSTICAS DE PLÁNTULAS. 38
15.4.2. RECONOCIMIENTO O PREPARACIÓN DEL TERRENO. 39
15.4.3. ASISTENCIA TÉCNICA. 39
15.5. ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROFORESTALES. 40
15.5.1. MATERIAL VEGETAL 40
15.5.2. PREPARACIÓN DEL TERRENO. 41
15.5.3. TRAZADO. 42
15.5.4. PLATEO. 44
15.5.5. AHOYADO. 45
15.5.6. DENSIDAD. 45
15.5.7. PLANTACIÓN. 45
15.5.8. ABONAMIENTO. 47
15.5.9. CONTROL FITOSANITARIO Y DE MALEZAS. 47
15.5.10. RIEGO MANUAL. 48
15.5.11. GEORREFERENCIACIÓN. 48
15.5.11.1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REFORESTACIÓN AGROFORESTAL. 48
15.5.11.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO. 49
15.5.11.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 49
15.5.11.4. RECURSO HUMANO. 50
15.5.11.5. RECURSO TÉCNICO. 50

15.5.11.5.1. EQUIPO DE CAMPO.....50
15.5.11.5.2. EQUIPO DE OFICINA.....50
15.5.11.6. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.....51
15.5.11.6.1. COORDENADAS.....51
15.5.11.6.2. DIBUJO DE PLANOS DEL PROYECTO.....51
15.5.11.6.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS.....51
15.5.11.6.4. PLANOS FINALES DEL PROYECTO.....52
15.5.11.6.5. ESQUEMAS.....59
15.5.11.6.6. ANEXOS INFORMACIÓN DIGITAL GENERADA.....59
15.6. AISLAMIENTO DE PLANTACIONES ESTABLECIDAS. 60
15.6.1. TRAZADO.....60
15.6.2. AHOYADO.....61
15.6.3. ANCLAJE DE POSTES.....62
15.6.3.1. ANCLAJE DE POSTES VERTICALES.....62
15.6.3.2. ANCLADO DE VERTICALES CON PIE DE AMIGO.....63
15.6.3.3. TENDIDO DE ALAMBRE.....63
15.6.3.4. GUARDARRAYA.....65

16. CAPITULO 4..... 66

SENSIBILIZACIÓN..... 66

16.1. INTRODUCCIÓN..... 67
16.2. ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA..... 67
16.2.1. EJECUCIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN.....67
16.2.1.1. PÍLDORAS EDUCATIVAS RADIALES.....67
16.2.1.2. PLEGABLES DIVULGATIVOS.....68
16.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA..... 69
16.4. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO. 70

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La corporación autónoma regional del cesar (CORPOCESAR) aunó esfuerzos para ejecutar el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.” mediante la suscripción del Contrato de Obra No 19-6-0181-0-2022. con la Firma de nuestra empresa CONSORCIO RIO ANIME.

El proyecto se desarrollará entre los municipios de curumani y chiriguana del departamento del cesar a lo largo de 35 kilómetros, comprende la ejecución de aproximadamente 8km de obras civiles descritos en el ítem 2.0 de las especificaciones técnicas del contrato llamado EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES a lo largo de un tramo de 8 kilómetros lineales, el ítem 3.0 el cual recibe el nombre de RESTAURACIÓN y comprende el establecimiento de 170 hectáreas de especies forestales protectoras establecidas a lo largo de las dos márgenes del rio anime , 100 hectáreas de sistemas agroforestales y 110 kilómetros de aislamiento en cerca de madera plástica, adicional a esto se comprende un componente de social establecido en el ítem 4.0 llamado SENSIBILIZACIÓN con el objetivo de hacer participé a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto a través de programas de formación y capacitación sobre preservación y conservación del medio ambiente de las áreas naturales que hoy comprende la cuenca del rio anime.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA No.:	19-6-0181-0-2022.
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 8 CORPOCESAR)
VALOR DEL CONTRATO:	$23.743.156.217
PLAZO EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	JULIO 18 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	FEBRERO 17 DE 2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	R.L. ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ NIT. 901604748-1 DIR: CRA 12 No. 84 A – 12 OFIC. 301 BOGOTÁ CEL: 3112272586 EMAIL: licitaciones@aaconsultoriaeingenieria.com

3. INFORME DE AVANCE

3.1. Actividades ejecutadas.

01 OCTUBRE DE 2022

se realizan visitas a los predios del propietario por parte del profesional de apoyo social, se socializa actividades relacionadas en el componente 2 y 3 del proyecto, se generan actas de vecindad y se toman evidencias de las condiciones y estados de los predios, se identifican cultivos presentes y se caracterizan, continúan las labores de sostenimiento y adecuación de especies forestales y frutales instaladas en viveros transitorios.

03 OCTUBRE DE 2022

para el día de hoy se continúan con las labores de generación de actas de vecindad con propietarios pertenecientes al corregimiento de la sierra y se acuerda fecha para el recorrido en la parcela en compañía del propietario. de igual forma, se socializa sobre el componente 3 y 2 del proyecto, 3.2 reforestación agroforestal,

04 OCTUBRE DE 2022

se continúan con las labores de socialización de las actividades y generación de actas de vecindad con los propietarios: Darwin Caamaño y miguel Barahona, se realiza valoración de condiciones del predio, se caracterizan cultivos establecidos, y se escoge el sitio para el establecimiento del cultivo agroforestal a voluntad propia por el propietario. No se generan actividades por fuertes precipitaciones en las áreas destinadas a intervenir lo cual dificulta el acceso y desarrollo de labores de rocería de manera normal.

05 OCTUBRE DE 2022

para el día de hoy, se realizan labores en cuanto a la organización de las actas y evidencias fotográficas, de igual manera se realizan llamadas telefónicas para acordar con propietarios visitas puntuales. Se retoman labores de rocería en el predio del señor Diomar García, se suspenden labores a las 11: 15 am por precipitaciones en el área.

06 OCTUBRE DE 2022

se ejecutan actividades de organización, recopilación y digitalización de información correspondientes a actividades en campo para entrega de informe de obra. Se continúan con labores de acercamiento e identificación de propietarios, dueños,

tenedores o poseedores de terrenos aledaños al área de influencia del proyecto.

07 OCTUBRE DE 2022

hoy se continúan con las labores de socialización de las actividades y generación de actas de vecindad con los propietarios: Fernando Flórez, Luis Mojica, Carlos Barahona, se realiza valoración de condiciones del predio, se caracterizan cultivos establecidos, y se escoge el sitio para el establecimiento del cultivo agroforestal a voluntad propia por el propietario.

08 OCTUBRE DE 2022

se realizan labores en cuanto a llamadas puntuales para llevar a cabo visitas en predios la próxima semana. se diligencian actas ya levantadas y organización de evidencias fotográficas. se retoman labores en el predio del señor lacides, continuando con labores de rocería y desmalezado.

10 OCTUBRE DE 2022

en el día de hoy se continúan realizando actividades de generación de actas de vecindad y de permisos de ingreso con los propietarios Carlos Camargo, Dagoberto Suarez y Dairo García, se realiza recorrido en las parcelas, se socializa el capítulo 3 restauración, toma de evidencias fotográficas de cultivos establecidos y caracterización del predio. continúan labores en el predio de señor Lacides García, se realizan labores de trazado, posteriormente se procede a realizar ahoyado para hincado e instalación de postes, se realiza labores de recepción y descargue de materiales correspondientes al ítem 3.3.

11 OCTUBRE DE 2022

hoy 11 de octubre se realizaron actividades de visitas en los predios, levantando actas de vecindad y permiso con los propietarios: Alexa Trujillo, Carlos niebles, Fidelina Flórez y armando infante, para llevar a cabo labores establecidas en el contrato, entre las cuales se contempla la siembra de 100 árboles frutales "policultivo", la simbra perimetral de especies forestales rompevientos contemplados en el ítem 3.2 reforestación agroforestal, reforestación a lo largo del rio, cerramiento perimetral en postes plásticos alrededor del rio, del componente 3 restauración. se realizan labores de adecuación de vivero transitorio ubicado en el corregimiento de santa Isabel, alineación y soporte para plántulas forestales. Según recomendaciones dirigidas por visita técnica de profesional forestal de corpocesar, de igual manera se realiza inspección en vivero transitorio de especies que no cumplan con las especificaciones técnicas, y que presenten alguna alteración en la

conformación radicular de la planta. se realizan labores de rocería y desmalezado en el predio del señor Jhan Caamaño continua las labores de hincado e instalación de postes plásticos en el predio del señor Lacides, se verifican medidas en compañía de la interventoría con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

12 OCTUBRE DE 2022

hoy 12 de octubre se realiza recorrido por el sector de rio anime en la margen derecha aguas abajo llevando a cabo el diligenciamiento de actas de vecindad, dialogo permanente con los propietarios: Íngrid polo, Gladys Prada y marcial Ortiz, toma de evidencias fotográficas. también socializando la importancia de desarrollar el ítem 3.2 reforestación agroforestal, desarrollo de actividades del ítem 3.1 y la importancia que cumplen las rondas hídricas en los ríos, se socializa el ítem 3.3. y la importancia para su ejecución. Se continúan las labores de rocería desmalezado en el predio del señor jhan caamaño se inicia la instalación del alambre de púas en cerramiento perimetral del componente de restauración agroforestal ubicado en el predio del señor Lacides García, se suspenden actividades a las 11 am por precipitaciones en el área de trabajo, se lleva cabo reunión presencial en las instalaciones de corpocesar, en presencia del ingeniero adrián Ibarra Ustariz- Subdirector General del Área de Gestión Ambiental, ingeniero juan Carlos Minorta - Ing. Civil – Profesional de Apoyo, ing diego Édison fajardo - Representante Legal - CONSORCIO INTER OBRAS ANIME – Interventoría del Proyecto. Ing Andrés Perea Sánchez - Representante Legal - CONSORCIO RIO ANIME – Contratista de Obra. El objetivo de la reunión era observar los avances ejecutados a la fecha y exponer los inconvenientes presentados en obra.

13 OCTUBRE DE 2022

para el día de hoy se lleva a cabo visita en el predio de la señora Gladys Prada se socializa la importancia de las intervenciones civiles contempladas en el capítulo 2 de las actividades del proyecto, se identifican condiciones del predio, se socializa y establece el lugar idóneo para las ejecución de las actividades contempladas en el capítulo 3 relacionas los ítems 3.1, 3.2 y 3,3, y se realizan labores de organización de actas de vecindad, llamadas telefónicas puntuales para próximas visitas. se inician labores de rocería y desmalezado en el predio del señor fidian, se realiza trazado, posteriormente se inician labores de ahoyado en el predio del señor jhan caamaño para suministro eh instalación de poste plástico, se culminan labores de suministro e instalación de alambre de púas en el predio del señor Lacides García, se corroboran medidas en compañía de la interventora, se verifica estado y condiciones del cercado se realizan sugerencias sobre altura y ubicación de las líneas de alambre de púas a lo largo de la estructura de los postes. Se recibe visita de campo por parte de corpocesar, se realiza visitas a lugares predeterminados, se

lleva a cabo interacción en vivero transitorio de santa Isabel, se genera acta de comité de obra.

14 OCTUBRE DE 2022

para el día de hoy 14 de octubre se realizan labores de diligenciamiento de actas de vecindad ya levantadas. Se suspenden actividades por la naturaleza del terreno y altas precipitaciones, que dificultan las labores de ingreso y acercamiento con los propietario y comunidad. se inician labores de desmalezados en el predio del señor fidian, se finalizan labores de instalación y cerramiento en el predio del señor Lacides García, se continua con el suministro eh instalación de postes plásticos en el predio del señor jhan caamaño, 10 am se suspenden labores por fuertes precipitaciones en el área, lo que dificultan las actividades de hincado y acuñamiento en terreno de postes plásticos.

15 OCTUBRE DE 2022

para el día de hoy se continúan con el diligenciamiento de actas de vecindad con los propietarios Jorge Luqueta y Luis Florián, se socializa la importancia de las actividades próximas a desarrollarse, la importancia de la protección y las intervenciones que se van a realizar que hacen parte del componente 2 del proyecto y componente 3, de igual forma se realizan acercamientos vía telefónica con el fin de abordar visitas puntuales para la próxima semana. continúan las labores de rocería en el predio del señor fidian, se suspenden actividades a las 10: 25 am por precipitaciones en el área de trabajo se re reanudan labores a las 1: 30 pm se realiza trazado en el predio del señor Lacides para generación y demarcación de cuadricula a través de estacas señalizadas las cuales nos determinaran sitio y ubicación de árboles frutales y forestal rompevientos. Se continúan con las labores ahoyados para suministro eh instalación de postes plásticos.

18 OCTUBRE DE 2022

se lleva a cabo diligenciamiento de actas de vecindad con el propietario John Ochoa en el corregimiento de la sierra y se realiza visita para generar actas de vecindad asociadas al capítulo 2 y 3 de las especificaciones técnicas del proyecto, en el corregimiento de rincón hondo y la sierra. se continúan las labores de rocería y desmalezado de las áreas a intervenir en el predio del señor Diomar García se inician labores de ahoyado para instalación de postes plásticos y alambres de púas para cercado perimetral de los predios del señor Diomar García y jhan caamaño, se radica informe 2 de obra ante interventoría a través de oficio CRA-018-2022.

19 OCTUBRE DE 2022

para el día de hoy 19 de octubre se continúan levantando actas de vecindad asociadas al capítulo 2 y 3 de las especificaciones técnicas del proyecto, esta actividad se lleva a cabo en los corregimientos de rincón hondo y la sierra. se reanudan labores de rocería en el predio del señor virgilio Vargas se eliminan malezas y vegetación no deseada se continúan con la labores de ahoyado para suministro e instalación de postes plásticos correspondientes al cercado perimetral en el predio del señor jhan caamaño, se genera oficio CRA-020-22 a la interventoría donde se solicita la modificación en las profundidades de hincado de los postes teniendo en cuenta que las condiciones topográficas del terreno dificultan las labores y en las labores de ahoyados se generan afloraciones en profundidades no mayores a 20 centímetros de igual manera se plantea como medidas estructurales y de apoyo el uso de madrinas provisionales permitiendo las labores de templado y anclado de alambre de púas.

20 OCTUBRE DE 2022

en el día de hoy 20 de octubre se continúan levantando actas de vecindad asociadas al capítulo 2 y 3 de las especificaciones técnicas del proyecto, esta actividad se lleva a cabo en el corregimiento de rincón hondo satisfactoriamente. En cuando al desarrollo de las actividades contempladas en el capítulo 3 de las especificaciones técnicas del proyecto, no se ejecutan actividades por fuertes precipitaciones en el área, lo cual dificulta las labores de acceso teniendo en cuenta la topografía del terreno y que son áreas inundables, se genera oficio CRA-019-2022 a proveedor de postes plásticos por inconsistencias estructurales y aspectos físicos en algunas unidades suministradas.

21 OCTUBRE DE 2022

para el día de hoy 21 de octubre se realizan labores de diligenciamiento de actas ya levantadas del capítulo 2 y 3 y organización de evidencias fotográficas. se realiza visita e inspección de especies alojadas en vivero transitorio, donde se evidencia algunas especies forestales en mal estado las cuales no cumplen con las especificaciones técnicas. Por lo tanto se procede a notificar al subcontratista para su retiro del inventario continúan las labores de rocería y desmalezado para preparación de terrenos para siembra de árboles frutales en los predios del señor Diomar García y virgilio Arévalo se realiza trazado y posteriormente se procede a realizar ahoyado para instalación de postes plásticos en el predio de del señor virgilio Arévalo, se culmina cerramiento perimetral en el predio del señor jhan caamaño y se procede a realizar trazado para generar cuadricula para plantación de árboles frutales y especies forestales rompeviento, se recibe correspondencia por parte de la interventoría CIOA-007-2022 asunto: Observaciones en el vivero transitorio del corregimiento Santa Isabel del CONSORCIO RIO ANIME, se recibe

correspondencia CIOA-008-2022 : Observaciones en postes cuadrados de plástico de mala calidad.

22 OCTUBRE DE 2022

hoy 22 de octubre se tuvo un acercamiento al corregimiento de san Sebastián para comenzar a generar actas de vecindad en este sector, no fue posible dialogar con el propietario ni administrador, sin embargo, se realizó recorrido en esta finca. no registra actividades se realiza trazado y se genera cuadricula tomando una distancia de 10 metros x 10 metros, siguiendo las especificaciones técnicas del proyecto, para realizar siembra se árboles frutales en el predio del señor jhan caamaño, se inician labores de rocería y desmalezado en el predio del señor Roger, se continúan con las labores de ahoyado para suministro eh instalación de postes plásticos en los predios del señor virgilio Vargas

24 OCTUBRE DE 2022

se continua con el diligenciamiento de actas de vecindad ya levantadas en la semana anterior y organización de evidencias fotográficas. continúan las labores de rocería, y desmalezado en el predio del señor Roger, se realiza trasado para iniciar labores de ahoyado para cerramiento perimetral y trazados para establecimiento de árboles frutales y forestales rompevientos a lo largo del perímetro de las cercas se realiza ahoyado e instalación de postes plásticos para cerramiento perimetral de las unidades agroforestales, se inicia la instalación de alambres de púas en cercado perimetral, se indica al subcontratista la distancia y números de pelos que deben conformar el cercado perimetral, se realiza comité de obra en presencia de la interventoría, contratistas y subcontratista a cargo del capítulo 3 restauración.

25 OCTUBRE DE 2022

hoy 25 de octubre nos dirigimos al corregimiento de san Sebastián para dialogar con el presidente de la vereda nueva granada, con el fin de dialogar y fijar un cronograma de recorridos para levantar actas de vecindad, pero el presidente desea que se realice una reunión para dialogar algunos temas puntuales del proyecto. se le manifestó que dicha reunión se realizara en cuanto la entidad contratante disponga de un espacio. continúan las labores de rocería, y trazados para establecimiento de árboles frutales y forestales rompevientos a lo largo del perímetro de las cercas continúan la labores de ahoyado e instalación de postes plásticos para cerramiento perimetral de las unidades agroforestales en los predios del señor virgilio Arévalo y Diomar García, se verifican las distancias, se realiza observación la cuadrilla de obreros sobre la importancia de mantener y respetar las

distancias de postes según especificaciones técnicas del contrato. Se genera correspondencia CRA-021-2022 asunto: observaciones por mala calidad en suministro de segundo lote de postes plásticos por parte de proveedor, se recibe correspondencia CIOA-009-2022 asunto: solicitud en control de calidad postes plásticos, CIOA-010-2022 asunto: solicitud arreglo vías de acceso.

26 OCTUBRE DE 2022

para el día de hoy se realiza visita en el predio del señor Roger con el fin de levantar acta por motivos de linderos para el establecimiento de cerramiento de cultivo. de igual manera se diligencia el acta de vecindad comprendiendo el capítulo 3 restauración al propietario Luis armando Ortiz. Continúan las labores de ahoyado, suministro e instalación de postes plásticos en el predio del señor Roger, se realizan labores de trazados y generación de cuadricula para siembra de árboles frutales y maderables en el predio del señor virgilio. Se genera correspondencia CRA-022-2022 asunto: Observación longitud en alambre de púas en referencia x 500 mts. Al proveedor,

27 OCTUBRE DE 2022

en horas de la mañana se lleva a cabo comité de obra en compañía de interventoría, fundesam y propietarios para tratar temas de arreglo de vías de ingreso. luego se lleva a cabo diligenciamiento de actas de vecindad. Continúan labores asociadas al ítem 3.3 y 3.2, se inicia labores de siembra de árboles frutales y forestales protectoras en el predio del señor Lacides, en este caso se suministran 100 árboles frutales siguiendo las especificaciones y actividades previas para su establecimiento, de igual forma se suministran especies forestales de manera perimetral según especificaciones técnicas del proyecto. Se inician labores de levantamiento topografico, se levanta y recopila información de los predios intervenidos. Se realiza comité de obra en la vereda santa Isabel en presencia de miembros de la comunidad, interventoría, subcontratista Fundesam, para abordar la problemática originada a partir del acarreo y suministro de materiales para desarrollo de las actividades contempladas en el capítulo 3 de restauración.

28 OCTUBRE DE 2022

se realizan labores de organización de actas de vecindad diligencias durante semanas pasadas, organización de evidencias fotográficas. elaboración de informe mensual de actividades ejecutadas durante el mes, se inician labores de rocería en el predio del señor Fidian, se continúan con las labores de suministro e instalación de postes plásticos en el predio del señor virgilio Vargas, se suministra e instalan especies frutales en el predio del señor jhan caamaño bajo la modalidad de policultivo de especies frutales, suministro e instalación de especies forestales maderables de manera perimetral al cercado. Se realizan actividades de

levantamiento topografico para digitalización y generación de polígonos en formato KMZ.

29 OCTUBRE DE 2022

Se realizan actividades de digitalización de información y recopilación de actas de vecindad generadas en campo, continúan labores de rocería en el predio del señor Fidian, se inician labores de siembra de árboles frutales en el predio del señor virgilio Vargas. Continúan las labores de levantamiento topografico, digitalización y generación de información, se estipulan y levantan rutas de acceso para generar tracks de acceso a predios intervenidos.

31 OCTUBRE DE 2022

continúan las labores de siembra y suministro de especies de árboles frutales en el predio del señor virgilio Vargas, se realiza plantación perimetral a manera de barrera rompeviento, contemplando solo especies maderables de uso y aprovechamiento particular, continúan labores de levantamiento topografico para generación y digitalización de información.

3.2. Avance físico de obra.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II								
		CONDICIONES CONTRACTUALES					EJECUTADO ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT ($)	SUBTOTAL ($)		CANT.	SUBTOTAL ($)
1	OBRAS PRELIMINARES							
1.1	Localización y replanteo	m2	164.200,00	$ 1.175,00	$ 192.935.000,00		164.200,00	$ 192.935.000,00
3	RESTAURACIÓN							
3.2	Reforestación agroforestal.	Ha	100,00	$ 4.620.852,00	$ 462.085.200,00		3,90	$ 18.021.322,80
3.3	Aislamiento en madera plástica.	Km	170,00	$ 33.787.288,00	$ 5.743.838.960,00		2,46	$ 83.116.728,48
				COSTO DIRECTO	$ 18.846.766.326,00			$ 294.073.051,28
				ADMINISTRACION (20,22%)	$ 3.810.816.151,00			$ 59.461.571,00
				IMPREVISTOS (1%)	$ 188.467.663,00			$ 2.940.731,00
				UTILIDAD (4%)	$ 753.870.653,00			$ 11.762.922,00
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$ 143.235.424,00			$ 2.234.955,00
				TOTAL COSTO OBRAS	$ 23.743.156.217,00			$ 370.473.230,28
				PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				1,56

Página 1

Los datos comparativos presentados en la presente tabla corresponden a los avances de actividades de obras ejecutadas durante el mes de octubre relacionadas al componente 3 del proyecto, específicamente en 5 polígonos ejecutados los

cuales se detallan en el reporte del subtitulo 15.5.11 denominado georreferenciación del presente informe.

4. OBRA ACUMULADA, PROGRAMADA Y EJECUTADA.

AVANCE PROGRAMADO Vs. EJECUTADO			
REPROGRAMACION DE OBRA 01			
PERIODO 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.743.156.217,00		
VALOR TOTAL PROGRAMADO	$ 363.260.991,36	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 370.473.230,28
% PROGRAMADO	1,53	% EJECUTADO	1,56

5. ACTAS DE REUNIÓN

- ✓ Acta 03 comité FUNDESAM
- ✓ Acta 04 comité Vías de acceso.
- ✓ Acta 12 de octubre - Corpocesar
- ✓ Acta 13 de octubre - Corpocesar

Ver anexos, carpeta – anexo 01 – ACTAS DE REUNIÓN. 4 archivos pdf

6. CONTROL DIARIO DE EQUIPO EN OBRA

6.1. Herramientas menores

No.	HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	Machete	11
2	Lima metálica	11
3	Cinta métrica	1
4	Paladraga	3
5	palín	3
6	Martillos	4
7	pinzas	2

6.2. Herramientas mecánicas

No.	HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	GUADAÑA STIHL FS 380	2



6.3. Equipos topográficos.

No.	EQUIPOS	CANTIDAD
1	ESTACIÓN LEICA REFERENCIA TCR 407 POWER SERIE762648	1



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
2	TRÍPODE DE ALUMINIO	1



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
3	BASTONES EN FIBRA DE CARBONO Y ALUMINIO (5,00m y 0.50m)	2



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
4	PRISMA	1



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
5	Radios Transceptor profesionales de 2 Vías 2 millas de Alcance. HTX- K3S	2
	Radios Transceptor profesionales de 2 Vías 2 millas de Alcance – MOTOROLA	1





Ver anexos, carpeta – anexos 02- DOCUMENTOS TOPOGRAFÍA. Certificado calibración equipos, tarjeta profesional y CC – 3 archivos pdf

6.4. herramientas electrónicas.

No.	HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	Video beam ViewSonic	1



6.5. Equipos automotores de desplazamiento.

No.	Vehículo	CANTIDAD
1	**CAMIONETA FORD RANGER XL**	**1**



No.	Vehículo	CANTIDAD
2	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	1



7. CONTROL DIARIO DE PERSONAL.

7.1. Personal administrativo.

NOMBRE	CARGO
JUAN CARLOS JURADO	DIRECTOR
GUIDO SALAS	RESIDENTE CIVIL
CARLOS FLÓREZ	INSPECTOR DE OBRA 1
ORLANDO TRONCOSO PARRA	INSPECTOR DE OBRA 2
ALBERTO TORRES	AUXILIAR DE OBRA
ANDRÉS PEREA	PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL
ANDREA SUAREZ BARRERA	PROFESIONAL ÁREA SOCIAL
OMAR HERNÁNDEZ	PROFESIONAL APOYO AMBIENTAL
ANDRHEA VEGA	PROFESIONAL APOYO SOCIAL
CLAUDIA PALOMARES	PROFESIONAL SST
VILLEGAS PACHECO JIFEHER	OBRERO

7.2. Personal mano de obra no calificada.

NOMBRE	CARGO
ERIS YÉPEZ MARTÍNEZ	OBRERO
RAÚL YÉPEZ	SUBCONTRATISTA
HERNÁN GUTIÉRREZ LAZCANO	OBRERO
LILIBETH ORTIZ	OBRERA
ALARCÓN BABILONIA JEISON	OBRERO
DITTA CAMPO LUIS ALBERTO	OBRERO
MEDINA QUIÑONES DAIDER ALBERTO	OBRERO
MURES GULLOSO JESÚS DAVID	OBRERO
PACHECO CARRERA JAIRO	OBRERO
VÁSQUEZ VILLA ESTEBAN JOSÉ	OBRERO
SOTO BALLARINO DANILO ENRIQUE	OBRERO
VILLADIEGO BABILONIA ÁLVARO ENRIQUE	OBRERO
YÉPEZ MARTÍNEZ CRISTÓBAL EDUARDO	OBRERO
FLÓREZ CARPIO JOLMAN	TP. SUBCONTRATISTA

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

A la fecha solo se dispone de anticipo por el valor del 50 % del contrato, girado el día 8 de agosto del año 2022.

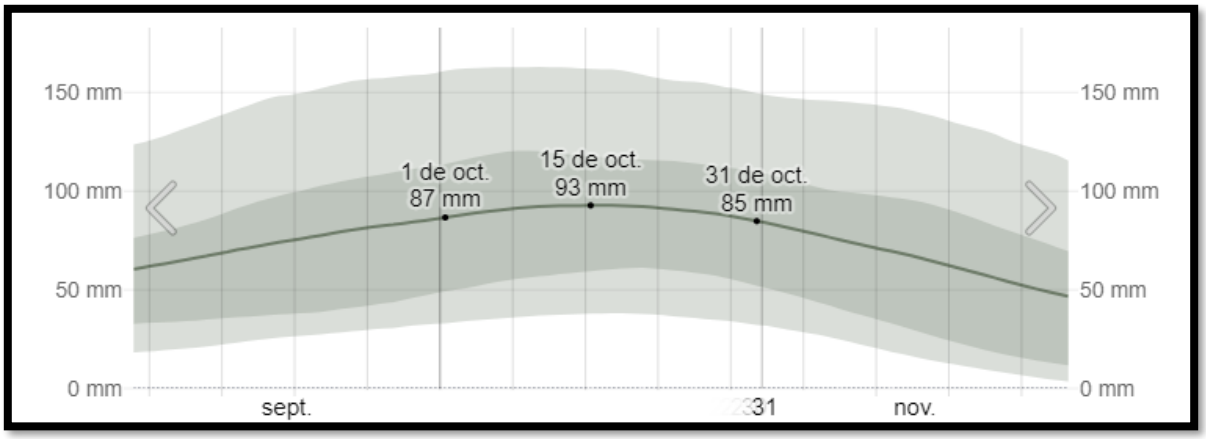
LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - CORPOCESAR - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-08-23	11.871.578.108,50	01 ANTICIPO ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	Pagada

9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Para mostrar la variación durante el mes y no sólo el total mensual, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado alrededor de cada día.

El promedio de lluvia durante un periodo de 31 días en una escala móvil en octubre en Curumaní *es esencialmente constante*, permaneciendo en aproximadamente *89 milímetros* y rara vez excede *163 milímetros* o es menos de *32 milímetros*.

El promedio de la acumulación máxima de 31 días es *93 milímetros* el *16 de octubre*.



Fuente: https://es.weatherspark.com/m/24422/10/Tiempo-promedio-en-octubre-en-Curuman%C3%AD-Colombia#Figures-Rainfall

10. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERT. PARA FISCALES

En lo relacionado con la exigencia de las planillas correspondientes al mes octubre de 2022, al respecto nos permitimos manifestar que en la dinámica de pagos de obligaciones de pago de planillas por parte de las empresas que hacen parte del CONSORCIO RIO ANIME, corresponde a la segunda quincena del mes siguiente al periodo del presente informe, específicamente por el NIT de la empresa A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S. Así las cosas, para el mes de octubre de 2022 le acoge el plazo hasta mediados del mes de noviembre, teniendo en cuenta que el tercer informe de avance de obra correspondiente al mes de octubre del presente año, será radicada dentro del plazo establecido por la entidad, es decir el día 10 de noviembre de 2022, No es procedente por nuestra parte como contratistas presentar planillas de dicho periodo, Razón por la cual se presentan las planillas del mes de septiembre de 2022.

Ver anexos, carpeta - anexos 03 - PLANILLAS SS personal administrativo, mano de obra no calificada mes septiembre.

11. CONTROL DE PÓLIZAS

Las pólizas del Contrato de Obra se encuentran vigentes en todos sus aspectos legales, aprobadas previamente por el área jurídica de corpocesar, los cuales se relacionan de la siguiente manera:

11.1. BAJO FECHA DE FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES; ESTABILIDAD DE LA OBRA.

Anexo.04- póliza inicial anexo 0, tipo de movimiento emisión original

Aseguradora	**No. de Póliza**
SEGUROS DEL ESTADO S. A	45-44-101139604

Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor**	**%**
Cumplimiento	23/06/2022	23/07/2023	$ 2,374, 315,621.70	10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/06/2022	23/07/2023	$ 11,871,578,108.50	100
Salarios y prestaciones sociales	23/06/2022	23/01/2026	$ 2,374, 315,621.70	10
Estabilidad de la obra	23/06/2022	23/01/2025	$ 2,374, 315,621.70	10

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Anexo.04- póliza inicial anexo 0, tipo de movimiento emisión original

Aseguradora	**No. de Póliza**
SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-40-101076837

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
RCE	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

SUB AMPAROS DE RCE DE ENTIDADES ESTATALES, ACORDE AL DECRETO 1082

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Predios labores y operaciones	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Daño emergente y lucro cesante	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Presentamos captura de la vinculación de la presente póliza en la página SECOP II.


Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.9448780	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9448774	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9319733	Seriedad de la oferta	-	2.374.385.976,50 COP	-	7 días de tiempo transcurrido (31/08/2022 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle	Modificar	

Agregar

11.2. BAJO FECHA DE ACTA DE INICIO DE OBRA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES; ESTABILIDAD DE LA OBRA.

Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 1, tipo de movimiento anexo de modificación
Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 2, tipo de movimiento anexo de traslado de vigencia.

Aseguradora	No. de Póliza
SEGUROS DEL ESTADO S. A	45-44-101139604

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Cumplimiento	18/07/2022	17/08/2023	$ 2,374, 315,621.70	10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18/07/2022	17/08/2023	$ 11,871,578,108.50	100
Salarios y prestaciones sociales	18/07/2022	17/02/2026	$ 2,374, 315,621.70	10
Estabilidad de la obra	17/02/2023	17/02/2025	$ 2,374, 315,621.70	10

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 1, tipo de movimiento anexo de modificación
Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 2, tipo de movimiento anexo de traslado de vigencia.

Aseguradora	No. de Póliza
SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-40-101076837

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
RCE	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

SUB AMPAROS DE RCE DE ENTIDADES ESTATALES, ACORDE AL DECRETO 1082

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%

Predios labores y operaciones	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Daño emergente y lucro cesante	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Presentamos captura de la vinculación de la presente póliza en la página SECOP II.


Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.9903195	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.9903638	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos legalizados que hacen parte de los componentes contractuales, tramitados son:

- ✓ Minuta de contrato.
- ✓ Acta de inicio de obra.
- ✓ Plan inversión anticipo

Ver anexos, carpeta anexo 05- DOCUMENTOS CONTRACTUALES – 3 archivos PDF.

13. CORRESPONDENCIA

13.1. Enviada.

- ✓ CRA-018-2022
- ✓ CRA-019-2022
- ✓ CRA-020-2022
- ✓ CRA-021-2022
- ✓ CRA-022-2022
- ✓ CRA-023-2022
- ✓ CRA-024-2022
- ✓ CRA-025-2022

- ✓ CRA-026-2022

Ver anexos, carpeta anexo 06- CORRESPONDENCIA- 1 sub carpeta. Enviada.

13.2. Recibida

- ✓ CIOA-007-2022
- ✓ CIOA-008-2022
- ✓ CIOA-009-2022
- ✓ CIOA-010-2022
- ✓ CIOA-011-2022
- ✓ OFICIO EBER CAAMAÑO

Ver anexos, carpeta anexo 06- CORRESPONDENCIA- 1 sub carpeta. Recibida

14. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

14.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO RIO ANIME realiza actividades de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto: ***"***IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II." mediante la suscripción del Contrato de Obra No 19-6-0181-0-2022***".*** Velando siempre por la salud y bienestar físico y mental de todo el personal que en el labora, previniendo accidentes o enfermedades que se puedan presentar por condiciones de trabajo inadecuado, colocando acciones correctivas para realizar un trabajo seguro.

14.2. OBJETIVOS

- ✓ Identificación y valoración de riesgo que se presentan en el lugar de trabajo, velar por la salud de los trabajadores y conservación del medio ambiente estableciendo sus respectivos controles.

- ✓ cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

- ✓ Fomentar, jornadas de orden y aseo, pausas activas para bienestar del trabajador, optar por un buen estilo de vida saludable.

- ✓ Mejorar las condiciones de trabajo para favorecer la salud y la seguridad de los trabajadores y lograr un buen desempeño.

- ✓ Prevenir accidentes y enfermedades profesionales que se puedan presentar en la ejecución de su labor, optando por medidas de seguridad.

14.3. ALCANCE

Brindar conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo SST a todo el personal que labora en la empresa, sobre riesgos existentes en el lugar de trabajo y sus medidas de control, con el fin prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral, optar por un trabajo seguro, buenos hábitos de trabajo y estilos de vida saludable en el proyecto:" IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II." mediante la suscripción del Contrato de Obra No 19-6-0181-0-2022*".*

14.4. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SG-SST es aquella gestión que se realiza para mitigar los riesgos en el área de trabajo así mismo la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por la exposición a estos mismos, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus ocupaciones, haciendo un ambiente de trabajo optimo y productivo, beneficiando a la empresa.

En **CONSORCIO RIO ANIME** se desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, dando cumplimiento a los requisitos legales y contractuales.

14.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SST

En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2022 se desarrollaron las siguientes actividades en SST:

14.5.1. Charlas diarias en SST.

Durante este periodo del 1 al 31 de octubre de 2022 se realizaron charlas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de crear buenos hábitos y practicas seguras en el personal que desarrolla las labores en campo, concientizar al trabajador frente a los riesgos existentes en las áreas de intervención, motivándolos a que coloquen en práctica las medidas de seguridad, para evitar accidentes laborales y dando a conocer las consecuencias que pueden traer para su vida laboral y personal, por ello se fomenta el autocuidado, logrando así un mayor compromiso y mejora en el ambiente laboral.



Charla de seguridad predio Diomar Garcia

- ✓ Riesgo biológico, hauyentamiento y reubicación de fauna
- ✓ Malas posturas ergonómicas
- ✓ Uso adecuado de herramientas menores y corto punzantes
- ✓ Que hacer en caso de una mordedura de serpiente
- ✓ Uso adecuado de los epp

14.5.2. Análisis de trabajo seguro

Durante este periodo del 1 al 31 de octubre de 2022 realizaron actividades de identificación de riesgos, se planifican labores a desarrollar, se establecen los controles preventivos para evitar accidentes laborales, utilizando el formato de análisis de trabajo seguro herramienta que se utiliza para este proceso, en este caso se hizo verificación del estado y condiciones de la herramientas de trabajo guadañadora STIHL FS 380 por último, se socializa con el operador del equipo sobre la importancia del uso y manipulación correcta de la herramienta de trabajo, implementación de los epp y sobre la prevención de las líneas de fuego.



Implementación de equipos y epp en labores de rocería

14.5.3. Inspección de epp.

En octubre de 2022 se realizan inspección de elementos de protección personal a todo el personal de obra, para evidenciar que el trabajador haga uso correcto de estos elementos y los utilice en todo momento, manteniéndolos protegidos para realiza un trabajo seguro y disminuir las consecuencias de un accidente, por último, de recomienda buen aseo, mantenimiento y almacenamiento para mantenerlos en óptimas condiciones.



Inspección condiciones y estados epp

14.5.4. inspección de herramientas y equipos

Se realiza inspección herramientas manuales y equipos, revisando su estado, evidenciando que no tengan fisuras o golpes y estén ajustados correctamente para su manipulación, evitando así accidentes por riesgo mecánico; también se inspecciona que el trabajador haga mantenimientos preventivos para prolongar la vida útil de estos elementos y sean seguros al utilizarlos.



Inspección de herramientas de trabajo Predio Jhan caamaño

14.6. ANEXOS

- ✓ Formato inspección de herramientas
- ✓ Formato asistencia
- ✓ Formato entrega de epp
- ✓ Formato análisis seguro de trabajo

Ver anexos, carpeta anexo 07- SST – 5 archivos PDF.

15. CAPITULO 3 RESTAURACIÓN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÍTEM 3 COMPONENTE DE RESTAURACIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2022 llevaron a cabo un conjunto de actividades el cual se encuentran contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato y conforman el capítulo 3 llamado restauración.

15.1. INTRODUCCIÓN

La crisis ambiental actual, obliga a generar estrategias de conservación de los recursos naturales, a través de programas interdisciplinarios que involucren a entidades tanto de carácter público como privado.

se inicio con una visita de inspección al lugar, esta inspección de campo se realizó en las áreas aledañas del río anime, para determinar las áreas que requieren trabajos de restitución vegetal. Luego de realizado el reconocimiento del terreno y determinar las áreas a intervenir, se inició el proceso de socialización, con los propietarios de los predios aledaños a la zona; se les sensibilizo acerca de la importancia del establecimiento de la franja vegetal, por sus implicaciones y el estado crítico en que se encuentra el río anime y, sus principales fuentes abastecedoras. De ahí la importancia de realizar el repoblamiento vegetal, el cual servirá para la conservación de las aguas del río anime y sus principales acuíferos. Las actividades que se han venido desarrollando durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2022 estuvo enmarcada en el desarrollo de las actividades contempladas en el capítulo 3 del proyecto denominado como RESTAURACIÓN, de igual manera se logra evidenciar avances en materia de ejecución en los ítems 3.3 aislamiento en madera plástica, ítem 3.2. reforestación agroforestal en algunos predios designados por beneficiarios que se encuentran en el área de influencia del proyecto, en el presente informe se describen actividades desarrolladas durante el periodo de octubre de 2022.

La reforestación como reserva forestal permanente, permite la protección de fauna y flora existente y, la protección del cauce del río anime; así evitamos su sedimentación, se controlan procesos erosivos que se intensifican durante las épocas de invierno, se protege la fauna acuática. El objetivo de este proyecto es generar oxígeno en forma permanente y, los árboles sembrados tienen una definición de permanente, como fuente de semillas y formación endémica para las próximas generaciones.

Como resultado y evaluación de lo hasta ahora realizado, la mayoría de las actividades desarrolladas las podemos catalogar como **satisfactorias**, por tanto, los criterios de restitución vegetal empleados, son los recomendados por la ingeniería forestal, y son los adecuados a las condiciones bióticas presentes en la zona de influencia del proyecto, por lo que pueden mantenerse estos mismos criterios de restitución vegetal para lo que resta de la culminación del contrato.

Todo este conjunto de actividades anteriores, se enmarcan en el comportamiento ciudadano, que obedece a dar una solución a la problemática presente en el área donde se vienen desarrollando el proyecto a raíz de la falta de educación ambiental. Por esta razón, por tratarse de un tema tan importante, se hace necesario el diseño de una estrategia de producción autosostenible y sustentable para los moradores asentados a lo largo del cauce del rio anime como los

unidades agrícolas productivas y sistemas agroforestales, acorde a la particularidad ambiental del municipio, que tenga como eje la participación ciudadana y el trabajo institucional, que optimice esfuerzos, en aras de salvaguardar nuestros recursos naturales.

Esta estrategia, debe ser bien diseñada y planeada, para que no tropiece en su ejecución, con los obstáculos propicios de este trabajo, y debe poseer un carácter permanente para que su sostenible aplicación alcance los resultados esperados. De igual manera, se hizo énfasis en que se deben diseñar estrategias de intervención en comunidades, cuyo manejo de los recursos, no atente con la sostenibilidad de los mismos, que estos sean vigilados por la misma ciudadanía, a fin de que los recursos que se inviertan por este concepto, obtengan mayores resultados.

15.2. MARCO LEGAL.

- ✓ **Resolución 957 de 2018**

 Por la cual se adopta la guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- ✓ **Decreto 2245 de 2017**

 Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al decreto 1076 de 2015, decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas

- ✓ **Decreto 2811 de 1974**

 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

- ✓ **LEY 99 DE 1993**

 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."

- ✓ **LEY 1021 2006**

 La presente ley tiene por objeto establecer el Régimen Forestal Nacional, conformado por un conjunto coherente de normas legales y coordinaciones

institucionales, con el fin de promover el desarrollo sostenible del sector forestal colombiano en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

A tal efecto, la ley establece la organización administrativa necesaria del Estado y regula las actividades relacionadas con los bosques naturales y las plantaciones forestales. La comunidad beneficiada con la ejecución del proyecto, serán los parceleros ubicados en las zonas aledañas al río anime; jurisdicción de los municipios de Curumaní y Chiriguaná – Cesar.

15.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En la actualidad en algunos sectores de la cuenca del rio anime presenta un estado crítico de deforestación lo que conlleva considerablemente a la disminución de la cobertura vegetal nativa de la zona, causado principalmente por la tala y quema indiscriminada del bosque; con el fin ampliación de la frontera agrícola, sin la debida planificación, y de acuerdo con las políticas y normas de uso de suelo. Lo que ha generado pérdida de la diversidad de fauna y flora silvestre, fragmentación del bosque y pérdida de hábitats naturales, aumento de procesos erosivos en márgenes del río, exposición del suelo a la acción directa de los factores ambientales; lo que ocasiona procesos de desertificación progresiva.

Hasta el momento existen altas tasas de deforestación, en el área protectora de los nacimientos de agua, que persisten en los alrededores del río anime; hasta el punto de no mantener adecuadamente ni la proporción propuesta por la ley. Sobre estas áreas, hay constante presión del campesino para extraer madera; además están rodeadas de potreros o rastrojos. Esto ha ocasionado la perdida de bosque natural. Igual situación se presenta en el cauce protector de la corriente (la franja de 30 metros a lado y lado), la diversidad florística es muy pobre, ya que la mayoría de especies valiosas, han sido extraídas o condenadas a emigrar hacia otras zonas, en búsqueda de nuevos nichos ecológicos.

La alternativa consiste en “Reforestar 170 hectáreas de plantaciones protectoras con especies nativas, 100 hectáreas de unidades agroforestales y el aislamiento de 110 Km, de cerca con postes plásticos”, para la conservación de la ronda hídrica de la cuenca del río anime” y de esta forma preservar la diversidad faunística y del bosque primario, mejorar las áreas de conectividad ecológico del bosque, y pérdida de hábitats naturales, así como también minimizar los procesos de exposición del suelo, a la acción directa de los factores ambientales.

La reforestación se debe realizar en áreas de uso público, que hacen parte de la cuenca del río anime, es decir, en la franja de 30 metros a cada margen del cauce de la fuente hídrica, las cuales son sabanas arboladas altamente intervenidas por las comunidades del sector.

15.4. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2022 se ejecutaron las siguientes labores comprendida dentro de las especificaciones técnicas del contrato.

15.4.1. Características de plántulas.

Se evaluó las condiciones de las plántulas próximas a establecerse, donde se pudo evidenciar un atrofiamiento en la conformación radicular de algunas plantas, por lo tanto, se procede a establecer el número de plántulas y especies que no pueden ser establecidas en la plantación forestal protectora (ítem 3.2) y en los sistemas agroforestales (ítem 3.2), de igual manera se presenta a interventoría certificados legales y de calidad con el fin de evaluar origen y procedencia de las especies que se están suministrando hasta la fecha.

Ver anexos, carpeta anexo 08, DOCUMENTACIÓN VIVERO, 3 archivos PDF.

Cantidad	Nombre común	Nombre científico
27	Corazón fino	PLATYMISCIUM HEBESTACHYUM
33	Caracolí	ANACARDIUM EXCELSUM
29	Campano	SAMANEA, SAMÁN
26	Ceiba tolua	PACHIRA QUINATA
24	Mata ratón	GLIRICIDIA SEPIUM
35	cedro	CEDRELA ODORATA
27	Solera	CORDIA GERASCANTHUS
31	Igo amarillo	ALBIZIA GUACHAPELE



Verificación condición radicular plántulas forestales

15.4.2. Reconocimiento o preparación del terreno.

Hasta la fecha no se registran actividades de preparación y reconocimiento del terreno debido a fuertes precipitaciones que se han venido presentando durante el mes de octubre, lo que dificulta las labores teniendo en cuenta que la mayoría de los terrenos colindantes con las márgenes del río anime son áreas inundables.

15.4.3. Asistencia técnica.

Continúan las labores de sostenimiento y adecuación de especies alojadas en vivero transitorio, garantizando las condiciones fitosanitarias adecuadas para su normal establecimiento.



Mantenimiento y adecuacion de especies forestales protectoras en vivero

15.5. ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROFORESTALES.

Durante el periodo comprendido del 1 de 31 de octubre de 2022 se ejecutaron las siguientes labores comprendida dentro de las especificaciones técnicas del contrato. Como un beneficio a los propietarios, poseedores u ocupantes de los predios seleccionados como beneficiario de las acciones de preservación y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos.

15.5.1. Material vegetal

Se dispone en vivero transitorio plántulas de buenas condiciones fitosanitarias y que cumplan con las alturas y medidas estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato, de igual forma se solicita al proveedor documentación y soportes legales de las especies que serán utilizadas en los ítems 3.1 y 3.2 contemplados en el capítulo 3.



Árboles frutales reforestación agroforestal



Árboles maderables reforestación agroforestal

15.5.2. Preparación del terreno.

Se continuaron las labores de rocería en los predios identificados y designados por los propietarios, eliminado la maleza no deseada tal como lo indican las especificaciones técnicas del contrato.



Labores de rocería para establecimiento de sistemas agroforestales

15.5.3. Trazado.

Se realiza el trazado para el establecimiento de los árboles frutales, siguiendo las especificaciones técnicas del contrato y estableciendo unas distancias o cuadriculas de 10 metros x 10 metros.

En los predios que no tengan mayor disponibilidad de terreno es necesario la modificación de los trazados, manteniendo las distancias entre arboles frutales, pero modificando las distancia y disposición de las especies forestales rompevientos asociadas a la unidad productiva, manteniendo la densidad de siembra según recomendaciones descritas en las especificaciones técnicas del proyecto pág. 16

el procedimiento en campo determinado bajo común acuerdo contratista de obra e interventoría para el trazado de las especies frutales es:

1. localización de dos caras como línea base sobre es aislamiento instalado

2. para conservar la densidad en una ha. Se debe montar una línea paralela al aislamiento de 5 metros, en la cual se iniciará el montaje de la cuadricula de 10 x 10 metros, cuadricula que nos garantiza una densidad de 100 árboles frutales por hectárea.

3. Sobre el perímetro y las intersecciones de esas cuadriculas se determinan unas estacas, los cuales serán la ubicación de cada árbol frutal.

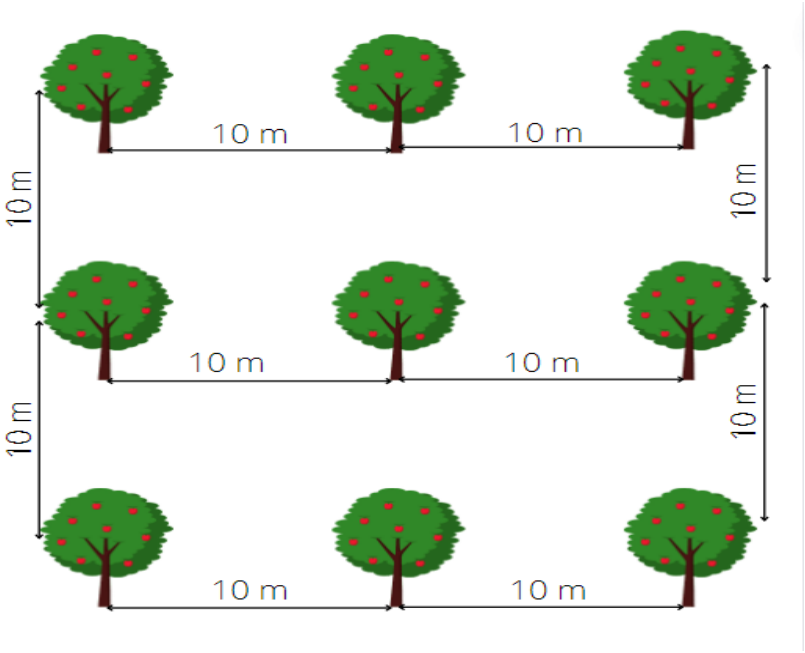
el procedimiento en campo determinado bajo común acuerdo contratista de obra e interventoría para el trazado de las especies maderables rompevientos es:

inicialmente tomando lo descrito en las especificaciones técnicas en la pagina 15. Primer párrafo el cual identifica que estas plantaciones deben ser en la parte interna del cercado.

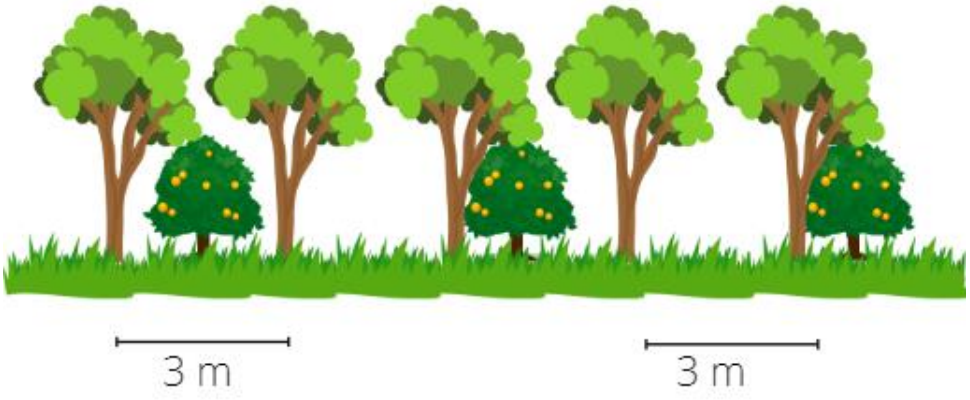
1. localización de dos caras como línea base sobre el aislamiento instalado.

2. Teniendo en cuenta que el aislamiento presenta un metro interno que por especificaciones técnicas asociadas al ítem 3.3. en la parte constructiva del cerramiento, se instala una paralela de línea base de 2 metros en la cual se realiza la repartición de los forestales rompevientos cada 3 metros sobre el perímetro establecido.

3. Nota: tanto el trazado de las especies frutales como maderables en polígonos no regulares la conservación de estos retiros en algunas de las caras no se podrá cumplir ya que no son polígonos de caras homogéneas



Esquema cuadricula plantación árboles frutales



Esquema siembra arboles perimetrales maderable barrera rompe vientos

15.5.4. Plateo.

Se realiza plateo manual al ras del suelo tomando un diámetro mínimo de un metro con el fin de garantizar que el árbol permanezca el mayor tiempo posible libre de malezas los cuales tienden a ser competidores por los nutrientes presentes en el suelo afectando el desarrollo de los árboles frutales y las especies agroforestales.



Plateo plantación agroforestal

15.5.5. Ahoyado.

Se realiza en el centro de cada área plateada tomando como medidas un hueco de 30 x 30 x 30 centímetros que permita la remoción del suelo el para no afectar el pan de tierra del árbol a plantar, se aplican enmiendas que nos ayuden a mejorar la estructura del suelo y por ende el normal desarrollo del árbol.



Corroboración de medidas labores de ahoyado

15.5.6. Densidad.

Se estipula una densidad de siembra mínima de 235 árboles por hectárea de tierra distribuidos en 100 especies de árboles frutales, y 135 árboles de características forestales a manera de barrera rompeviento distribuidas a lo largo de todo el perímetro del cercado establecido.

15.5.7. Plantación.

Se procede a realizar el retiro de la bolsa de polietileno, teniendo el cuidado para no dañar el pan de tierra, una vez retirada la bolsa se realiza la plantación del árbol tratando de que esta se haga de manera vertical, y no hayan desplomes o desalineamiento en la planta, una vez realizado esto se procedió a rellenar el resto del hoyo con la misma tierra sustraída anteriormente, ejerciendo presión con la finalidad de eliminar posibles cámaras de aires que podrían derivar en proliferación de hongos, bacterias y/o encharcamiento, afectando la raíz de la planta y su no establecimiento o asimilación de nutrientes.



Retiro de bolsa de polietileno y plantacion de arbol frutal



árbol frutal ya establecido predio Lacides García

15.5.8. Abonamiento.

Para mejorar la estructura y condiciones del suelo se realiza la aplicación de 100 gr de abono orgánico.



Verificacion y cubicacion de dosis de abonos organicos

15.5.9. Control Fitosanitario y de Malezas.

Se realiza control fitosanitario de las plantas y árboles frutales establecidos con la finalidad de proteger los árboles de plagas presentes en el medio, se realiza la aplicación de pequeñas dosis de lorsban en polvo alrededor de la planta y en la zona donde se realizó el plateo.



Aplicación de insecticida para control de plagas y hongos.

15.5.10. Riego Manual.

A la fecha no se contemplan labores de riego en áreas donde se hayan realizado plantaciones, por altas precipitaciones en la zona, lo cual originaria problemas de pudrición en el complejo radicular de la planta.

15.5.11. Georreferenciación.

Se tomaron coordenadas geográficas de los predios a intervenir, se realiza delimitación del área destinada para rocería, se procede a realizar el trazado para establecimiento de cerramiento perimetral posterior establecimiento de la plantación agroforestal, para generar polígono y base de datos en función a la digitalización de la información de los predios georreferenciados.

para el mes de octubre se hizo levantamiento topográfico para los siguientes previos intervenidos y ejecutados a satisfacción, en función al componente 3.3 y 3.2 del proyecto.

15.5.11.1. Levantamiento topográfico localización y replanteo reforestación agroforestal.

- ✓ Propietario: Virgilio Arévalo quintero.
 CC. 77.030.126
 Predio: santa Mónica

- ✓ lote: Diomar García.
 CC. 18.970.807
 predio: la soledad

- ✓ lote: Jhan José caamaño.
 CC. 77.105.432
 predio: la soledad

- ✓ lote: Roger Enrique Acosta.
 CC. 18.970.916
 predio: la soledad

- ✓ lote: Lacides García.
 CC. 18.970.261
 predio: la soledad

15.5.11.2. características del proyecto.

El proyecto consta de unas áreas establecidas para restauración a lo largo de las márgenes que conforman el cauce del rio anime, en los cuales se contemplan 170 hectáreas de reforestación forestal protectora ubicadas a lo largo de las márgenes del rio anime en un tramo comprendido de 35 kilómetros de distancia, 100 hectáreas de reforestación agroforestal que serán otorgadas a los beneficiarios del proyecto para su uso y aprovechamiento. Por lo tanto, surge la necesidad de generar levantamiento topográfico, localización y replanteo de los lotes ya identificados e intervenidos a satisfacción por el subcontratista para digitalizar la información y generar datos geoespaciales medibles en tiempo real.

15.5.11.3. localización del proyecto.

el proyecto se desarrollará entre los municipios de curumani y chiriguana, teniendo en cuenta que la cuenca del rio anime funde en gran parte como límite territorial entre los dos municipios, para este informe los predios intervenidos corresponden al corregimiento de Santa Isabel, municipio de curumani, departamento del cesar.

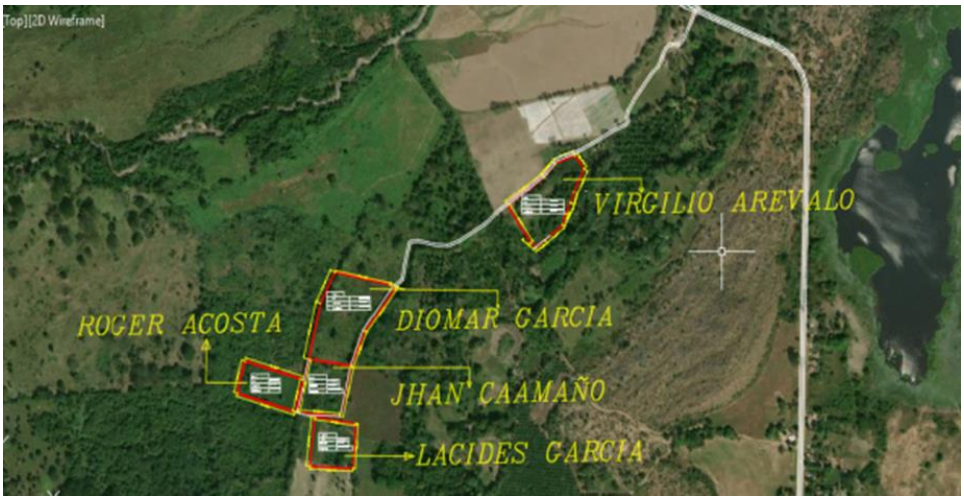


Imagen satelital predios levantados



Plano satelital área intervenida

15.5.11.4. Recurso humano.

El levantamiento topográfico de campo fue dirigido por Jolman Darío Flórez Carpio, topógrafo con licencia profesional no.tp. No. 01-12352 del cpnt, del consejo profesional nacional de topografía, con el apoyo en la captura de información en campo por un topógrafo. la información en oficina fue procesada al finalizar el trabajo de campo.

la información fue digitalizada en oficina y procesada por Jolman Darío Flórez Carpio.

15.5.11.5. recurso técnico.

para lograr una mayor cobertura y obtener información copiosa de manera rápida y económica, se utilizaron herramientas de tecnología de punta, como estación total electrónica.

15.5.11.5.1. Equipo de campo.

- ✓ estación total electrónica, marca Leica 407 POWER.
- ✓ prismas (1)
- ✓ cámara fotográfica
- ✓ radios de comunicación
- ✓ computador portátil.

15.5.11.5.2. Equipo de oficina.

en oficina estuvimos apoyados por técnico digitador encargado de transferir los datos registrados con la estación a un pc, para posteriormente digitalizar la información.

- programas como AutoCAD 2017, CivilCAD 3d
- plotter a color Marca hp desingnjet 500.

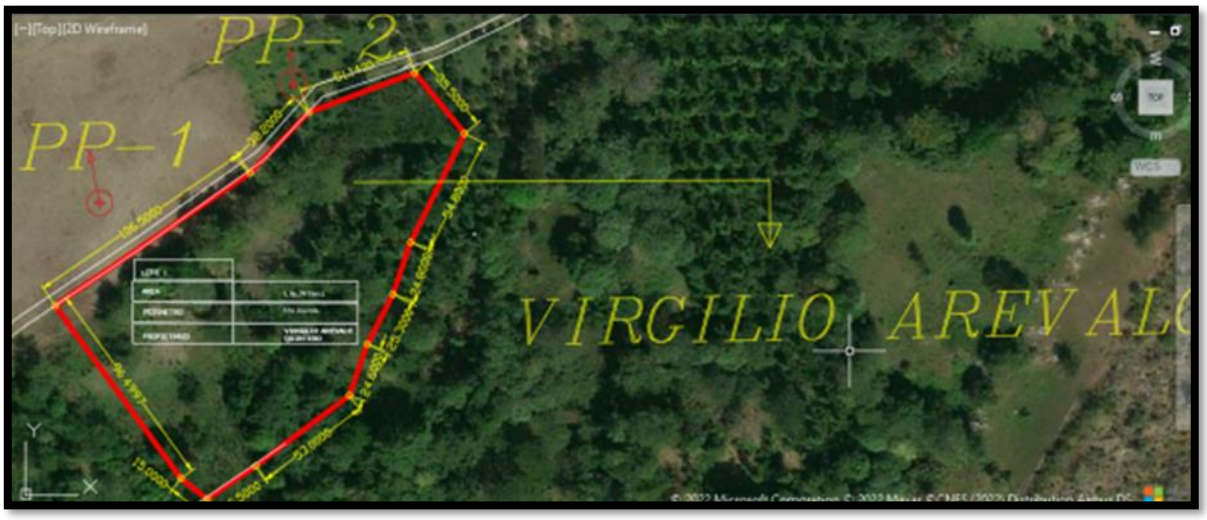
15.5.11.6. Levantamiento topográfico

15.5.11.6.1. Coordenadas.

Las coordenadas con las que se trabajó durante el levantamiento topográfico de los lotes, fueron tomadas de puntos georreferenciados con coordenadas reales magna sirgas origen central 1.000000 1.000000.

- ✓ **puntos de amarre de los mojones existentes.**

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTURA	DETALLE
1	1064015.76	1524636.96	100	pp-1
2	1064103.32	1524690.63	101.3	pp-2



Ubicación de mojones

15.5.11.6.2. Dibujo de planos del proyecto.

los planos fueron realizados bajo el programa civilCAD de autodesk y AutoCAD, obteniendo el archivo en formato digital con extensión *.DWG de AutoCAD versión 2021 y convertidos a extensión KMZ.

15.5.11.6.3. características de los planos topográficos.

los planos topográficos de los predios georreferenciados hasta la fecha se encuentran separados por capas de dibujo (layers) lo cual permite separar los diferentes objetos de dibujo (detalles levantados), lo cual permite obtener de manera

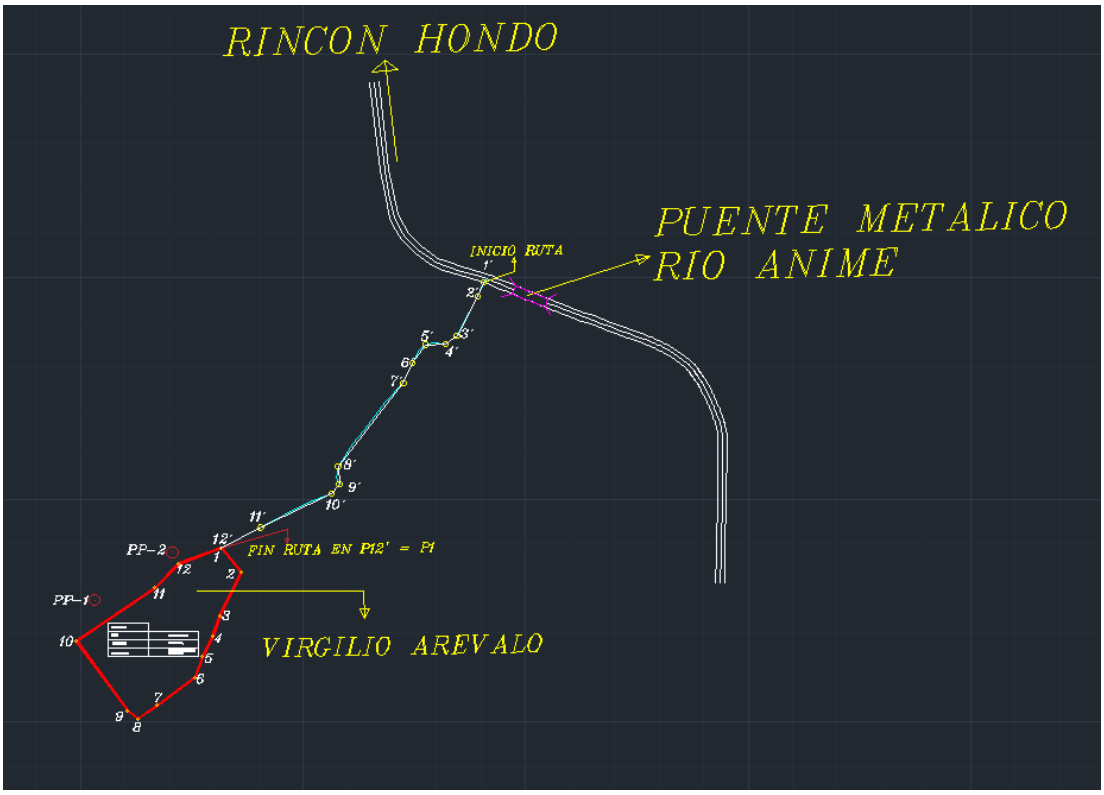
fácil información detallada, cuantificar los objetos encontrados entre otras, además puede separarse por tipo de servicios y realizar los diferentes estudios de acuerdo a la especialización.

15.5.11.6.4. planos finales del proyecto

una vez realizados los dibujos de los planos en el AutoCAD se distribuyeron de acuerdo a la escala, realizando la distribución adecuada y de tal manera que se represente en los planos el mayor número de detalles posibles.

- ✓ **Coordenadas del predio Santa Mónica en propiedad del señor Virgilio Vargas.**

COORDENADAS POLIGONO			COORDENADAS RUTA			
VÉRTICE	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	
1	1064158.29	1524695.74	1´	1064453.18	1524994.01	INICIO
2	1064180.88	1524668.35	2´	1064446.38	1524978.30	
3	1064156.36	1524619.34	3´	1064422.985	1524934.135	
4	1064148.43	1524595.84	4´	1064410.210	15249224.76	
5	1064136.86	1524573.34	5´	1064387.18	1524923.912	
6	1064128.68	1524550.14	6´	1064372.475	1524903.243	
7	1064086.27	1524518.35	7´	1064362.641	15244881.00	
8	1064064.34	1524503.49	8´	1064289.675	1524787.071	
9	1064052.54	1524512.75	9´	1064290.821	1524766.980	
10	1063995.62	1524590.68	10´	1064282.332	1524756.603	
11	1064083.68	1524650.58	11´	1064202.888	1524718.687	
12	1064110.364	1524677.913	12´	1064158.294	1524695.744	FINAL



Levantamiento topográfico poligono en predio

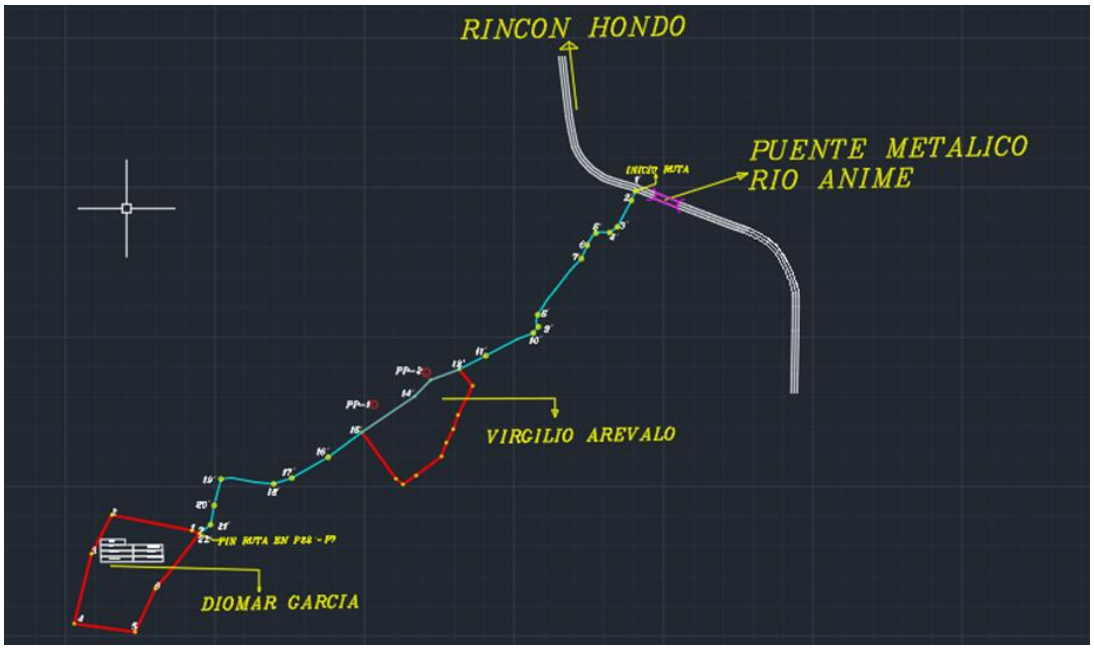
Resultados:

lote: Virgilio Arévalo quintero.
CC. 77.030.126
Predio: Santa Mónica
La longitud replanteada es de 551,84 mts.
Área: 1 ha. + 7475,96 m2.

- ✓ **Coordenadas del predio la soledad en propiedad del señor Diomar García.**

COORDENADAS POLIGONO			COORDENADAS RUTA			
VÉRTICE	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	
1	1063710.97	1524426.27	1´	1064453.18	1524994.01	INICIO
2	1063577.08	1524452.31	2´	1064446.38	1524978.30	
3	1063543.09	1524378.296	3´	1064422.985	1524934.135	
4	1063514.12	1524270.43	4´	1064410.210	15249224.76	
5	1063616.179	1524256.3385	5´	1064387.18	1524923.912	
6	1063649.854	1524328.952	6´	1064372.475	1524903.243	

7	1063723.778	1524421.135	7´	1064362.641	15244881.00	
			8´	1064289.675	1524787.071	
			9´	1064290.821	1524766.980	
			10´	1064282.332	1524756.603	
			11´	1064202.888	1524718.687	
			12´	1064158.294	1524695.744	
			13´	1064110.364	1524677.913	
			14´	1064083.682	1524650.575	
			15´	1063995.622	1524590.678	
			16´	1063939.069	1524548.866	
			17´	1063878.250	1524514.029	
			18´	1063848.07	1524504.24	
			19´	1063759.84	1524512.34	
			20´	1063748.36	1524468.18	
			21´	1063742.40	1524435.99	
			22´	1063723.778	1524421.135	FINAL



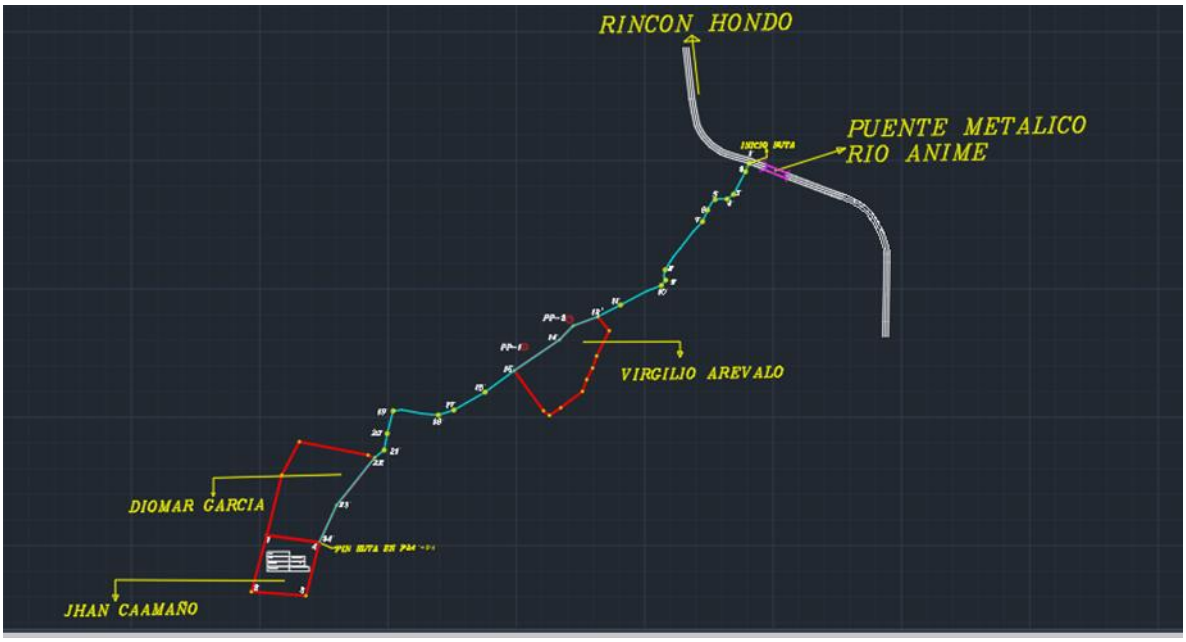
Levantamiento topográfico poligono en predio

Resultados:

Lote: Diomar García.
CC. 18.970.807
predio: la soledad
La longitud replanteada es de 645,15 mts.
Área: 2 ha. + 3576,24 m2.

- ✓ **Coordenadas del predio La soledad propiedad del señor Jhan Caamaño.**

COORDENADAS POLIGONO			COORDENADAS RUTA			
VÉRTICE	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	
1	1063514.12	1524270.43	1´	1064453.18	1524994.01	INICIO
2	1063483.81	1524160.328	2´	1064446.38	1524978.30	
3	1063590.02	1524152.39	3´	1064422.985	1524934.135	
4	1063616.179	1524256.385	4´	1064410.210	15249224.76	
			5´	1064387.18	1524923.912	
			6´	1064372.475	1524903.243	
			7´	1064362.641	15244881.00	
			8´	1064289.675	1524787.071	
			9´	1064290.821	1524766.980	
			10´	1064282.332	1524756.603	
			11´	1064202.888	1524718.687	
			12´	1064158.294	1524695.744	
			13´	1064110.364	1524677.913	
			14´	1064083.682	1524650.575	
			15´	1063995.622	1524590.678	
			16´	1063939.069	1524548.866	
			17´	1063878.250	1524514.029	
			18´	1063848.07	1524504.24	
			19´	1063759.84	1524512.34	
			20´	1063748.36	1524468.18	
			21´	1063742.40	1524435.99	
			22´	1063723.778	1524421.135	
			23´	1063649.85	1524328.95	
			24´	1063616.179	1524256.385	FINAL



Levantamiento topográfico poligono en predio

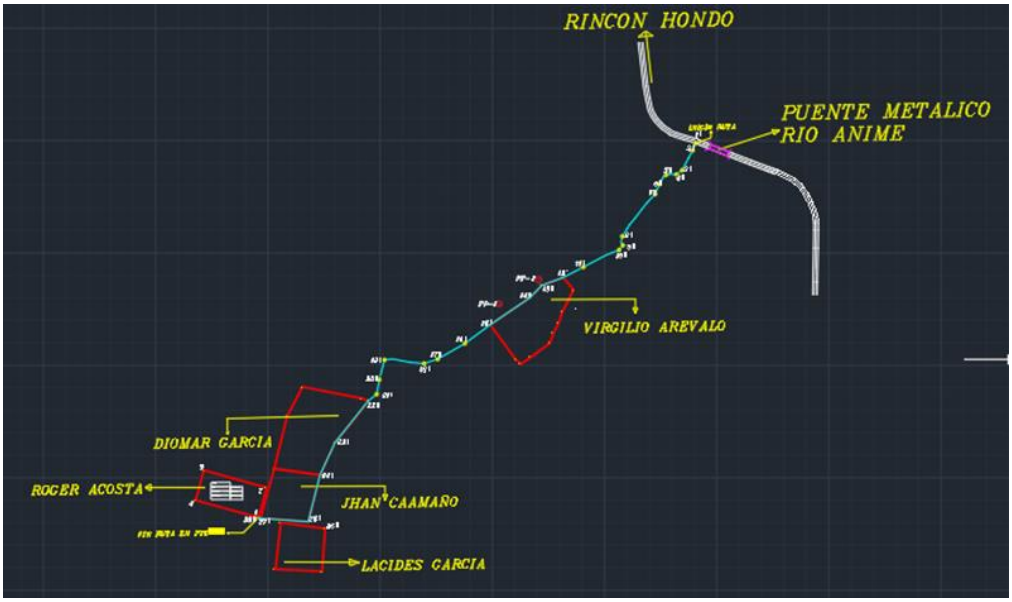
Resultados:

Lote: jhan José Caamaño.
CC. 77.105.432
Predio: la soledad
La longitud replanteada es de 430,96 mts.
Área: 1 ha. + 1457,90 m2.

- ✓ **Coordenadas del predio la soledad propiedad del señor Roger Enrique Acosta.**

COORDENADAS POLIGONO			COORDENADAS RUTA			
VÉRTICE	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	
			1´	1064453.18	1524994.01	INICIO
1	1063478.99	1524161.65	2´	1064446.38	1524978.30	
2	1063497.30	1524228.18	3´	1064422.985	1524934.135	
3	1063357.50	1524266.66	4´	1064410.210	15249224.76	
4	1063339.19	1524200.13	5´	1064387.18	1524923.912	
			6´	1064372.475	1524903.243	
			7´	1064362.641	15244881.00	
			8´	1064289.675	1524787.071	
			9´	1064290.821	1524766.980	
			10´	1064282.332	1524756.603	
			11´	1064202.888	1524718.687	

			12´	1064158.294	1524695.744	
			13´	1064110.364	1524677.913	
			14´	1064083.682	1524650.575	
			15´	1063995.622	1524590.678	
			16´	1063939.069	1524548.866	
			17´	1063878.250	1524514.029	
			18´	1063848.07	1524504.24	
			19´	1063759.84	1524512.34	
			20´	1063748.36	1524468.18	
			21´	1063742.40	1524435.99	
			22´	1063723.78	1524421.14	
			23´	1063649.85	1524328.95	
			24´	1063616.16	1524256.35	
			25´	1063590.02	1524152.39	
			27´	1063483.814	1524160.328	
			28´	1063478.99	1524161.654	FINAL



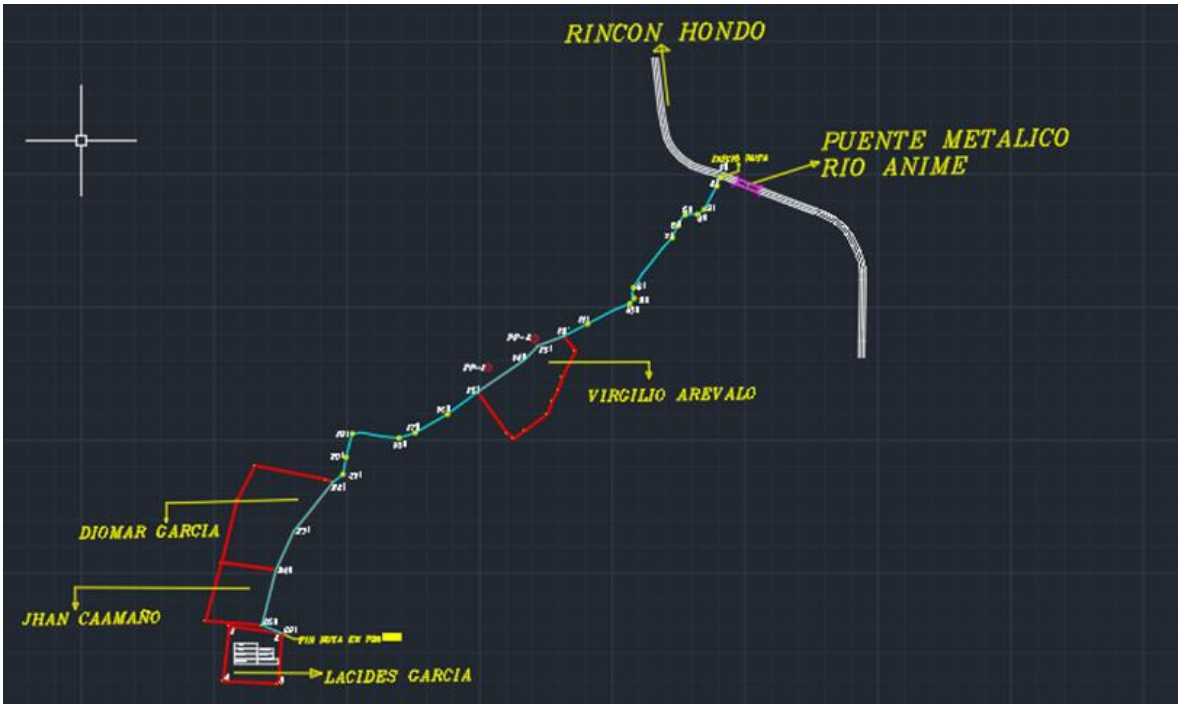
Levantamiento topográfico poligono en predio

Resultados:

lote: Roger Enrique acosta.
CC. 18.970.916
Predio: la soledad
La longitud replanteada es de 428,00 mts.
Área: 1 ha. + 0005,00 m2

- ✓ **Coordenadas del predio la soledad propiedad del señor Lacides García.**

COORDENADAS POLIGONO			COORDENADAS RUTA			
VÉRTICE	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	
			1´	1064453.18	1524994.01	INICIO
1	1063528.981	1524150.185	2´	1064446.38	1524978.30	
2	1063627.504	1524137.015	3´	1064422.985	1524934.135	
3	1063620.791	1524042.052	4´	1064410.210	15249224.76	
4	1063517.006	1524046.977	5´	1064387.18	1524923.912	
			6´	1064372.475	1524903.243	
			7´	1064362.641	15244881.00	
			8´	1064289.675	1524787.071	
			9´	1064290.821	1524766.980	
			10´	1064282.332	1524756.603	
			11´	1064202.888	1524718.687	
			12´	1064158.294	1524695.744	
			13´	1064110.364	1524677.913	
			14´	1064083.682	1524650.575	
			15´	1063995.622	1524590.678	
			16´	1063939.069	1524548.866	
			17´	1063878.250	1524514.029	
			18´	1063848.07	1524504.24	
			19´	1063759.84	1524512.34	
			20´	1063748.36	1524468.18	
			21´	1063742.40	1524435.99	
			22´	1063723.78	1524421.14	
			23´	1063649.85	1524328.95	
			24´	1063616.179	1524256.385	
			25´	1063590.02	1524152.39	
			26´	1063627.504	1524137.015	FINAL



Levantamiento topográfico poligono en predio

Resultados:

Lote: Lacides García.
CC. 18970.261
Predio: la soledad
La longitud replanteada es de 402,40 mts.
Área: 1 ha. + 0107,42 m2

Nota: Las cantidades antes denotadas tanto en longitud como en áreas fueron calculadas bajo el archivo AutoCAD extensión Dwg.

15.5.11.6.5. Esquemas.

Se presentan 6 archivos KMZ. Uno general donde se visualizan los 5 polígonos y los 5 polígonos de cada propietario de manera individual donde se le generaron las rutas o TRACKS de cada uno.

Dando cumplimiento con lo estipulado en las especificaciones técnicas ***Pág. 17 título Georreferenciación.***

15.5.11.6.6. Anexos información digital generada.

- ✓ 1 informe topográfico *.pdf

- ✓ 1 Plano Topográfico planta general de los 5 polígonos formato AUTOCAD *. Dwg
- ✓ 6 archivos de polígonos con su TRACKS *.KMZ

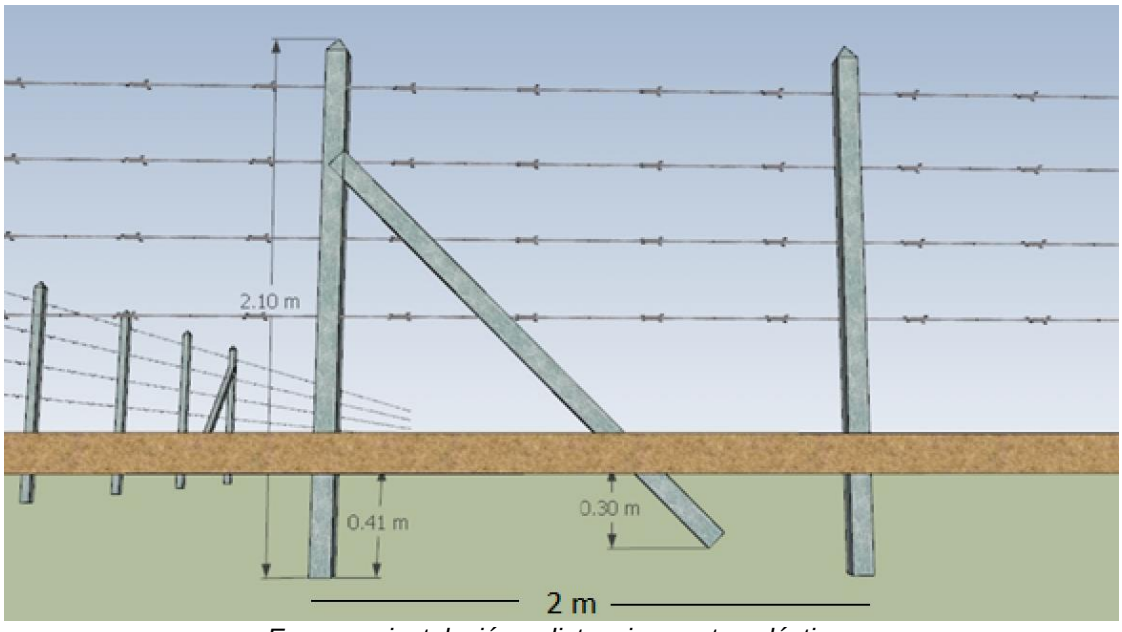
Ver anexos, capeta anexos 09- GEO. PREDIOS AGROFORESTALES, 2 subcarpetas, 1 archivo PDF.

15.6. AISLAMIENTO DE PLANTACIONES ESTABLECIDAS.

Se realizan aislamientos en los predios establecidos por parte de los propietarios con la finalidad de iniciar y ejecutar labores contempladas en el ítem 3.2 del proyecto reforestación agroforestal, se dictan las pautas y se ejecutan las siguientes labores.

15.6.1. Trazado

Se realiza en los tramos o áreas determinadas por los propietarios de los predios, con la finalidad de establecer los puntos donde se realizará el ahoyado para suministro eh instalación de los postes plásticos. Según especificaciones técnicas del proyecto se determina una distancia de 2 metros lineales entre postes.



Esquema instalación y distancias postes plásticos



Verificación de distancias y trazado

15.6.2. Ahoyado.

Se realiza ahoyado cada 2 metros para suministro eh instalación de poste plástico, se establecen profundidades de 40 cm y dimensiones de 20 cms x 20 cms.



Verificación de medidas y profundidad de ahoyado

15.6.3. Anclaje de postes.

Se realiza anclado de los postes plásticos, verificando que estos cumplan con las distancias establecidas en las especificaciones técnicas, conservando su verticalidad y profundidad deseada.

15.6.3.1. Anclaje de postes verticales.

Se inician labores para instalación de poste vertical, se solicita a la interventoría la modificación en las profundidades de anclado del poste teniendo en cuenta las condiciones fotográficas del terreno y nivel freático superficial generando afloraciones de agua a profundidades comprendidas entre los 10 centímetros y 20 centímetros lo que impide el normal establecimiento del poste en el terreno alterando su funcionamiento y estabilidad al no tener firmeza, por lo tanto se contempla para terrenos con estas condiciones un anclado con una profundidad no mayor a 50 centímetros.



Labores de anclado de postes plasticos

15.6.3.2. Anclado de verticales con pie de amigo.

Se suministran madrinas y pie de amigos con una altura de 1.80 metros y con un Angulo de inclinación de 45 °, teniendo en cuenta una distancia de 20 metros lineales para cada uno según especificaciones técnicas del contrato , el proceso de fijación del pie de amigo a la madrina se realiza a través de varillas roscadas de dimensiones de 3/8 el cual son aseguradas con tuercas y arandelas, otorgando firmeza y resistencia estructural al cerramiento perimetral establecidos para los ítems 3.1 y 3.2.



Inspección de pie de amigo en cerramiento perimetral

15.6.3.3. Tendido de alambre.

Se suministran 4 hilos de alambre de púas calibre 14 por cada cara del perímetro establecido, manteniendo una uniformidad entre pelos el cual son fijados por medio de grapas de dimensiones de 9x1.



Actividades de tendido de alambre de púas



Verificación de distancias y uniformidad de pelos de alambre

15.6.3.4. Guardarraya.

Se realiza guardarraya a lo largo de todo el trazado perimetral del cerramiento con el fin de eliminar todo rastro de maleza no deseada, se establece un perímetro de 2 metros de ancho tomando un metro por cada lado de la línea del cerramiento.



Labores de limpieza de guarda raya

16. CAPITULO 4 SENSIBILIZACIÓN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÍTEM 4 COMPONENTE DE SENSIBILIZACIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2022 al 31 de octubre del año 2022 se llevaron a cabo un conjunto de actividades el cual se encuentran contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato que conforman el capítulo 4 llamado ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA

16.1. INTRODUCCIÓN

El componente 4 contempla la ejecución de un plan de comunicación y plan de capacitación comunitaria, los cuales enmarcan actividades específicas para desarrollarse con la población directa e indirecta que abarca el proyecto Rio Anime. Para ello, se relacionan convocatorias radiales, píldoras educativas radiales, diseño y reproducción de plegables, diseños y reproducción de material divulgativo, reuniones grupales, jornadas comunitarias para la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos. Por lo tanto, la ejecución de este proyecto trae consigo beneficios para la comunidad, tales como: mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento de la apropiación social entre la autoridad ambiental, entes territoriales, organizaciones comunitarias y gremiales, recuperación de espacios de participación, fortalecimiento de liderazgo, articulación de los procesos de sensibilización y educación ambiental en temas de conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad.

El presente informe detalla actividades que resaltan la participación de las comunidades y de entidades municipales tanto de Chiriguaná como de Curumani, líderes de juntas de acción comunal de los corregimientos como veredales. Se han venido creando espacios permitiendo fortalecer la comunicación y dialogo, brindar apoyo, propiciar conversaciones para la resolución de conflictos y llegar a acuerdos claves.

Por todo lo anterior, el componente social ha venido ejecutando las siguientes actividades hasta la fecha con corte 31 de octubre.

16.2. ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA.

16.2.1. Ejecución plan de comunicación.

Para el mes de octubre se llevaron a cabo un conjunto de actividades con el objetivo promover y motivar a la comunidad de los municipios de Curumaní y Chiriguaná a participar en los eventos de socialización y capacitación que brinda el proyecto.

16.2.1.1. Píldoras educativas radiales.

Para el mes de octubre se llevaron a cabo 4 píldoras radiales en los municipios de Chiriguaná en la emisora ChiriguanaStereo y en Curumaní en la emisora CurumaniStereo, dichas píldoras permitieron sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de las ciénagas de Santa Isabel y San Sebastián. Adicional a eso se

presentan Certificaciones radiales de las emisoras anteriormente mencionadas en el presente informe.



Actividades de divulgacion en medios de comunicación locales

Ver anexos, carpeta anexos 010- EJECUCIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN, 4 archivos MPEG. 2 archivos PDF.

16.2.1.2. Plegables divulgativos.

Para fortalecer las labores de capacitación comunitaria para el mes de octubre se realizó la distribución de plegables informativos, respecto a la importancia de las ciénagas y el papel fundamental que estas juegan en nuestro entorno ecosistémicos en los corregimientos de santa Isabel, san Sebastián y las cabeceras municipales de curumani y chiriguana.




Entrega de plegables divulgativos a comunidad

Ver anexos, carpeta anexos 011- PLEGABLES DIVULGATIVOS. 1 archivo PDF.

16.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA.

Para el mes de octubre no se desarrollaron talleres de capacitación comunitaria debido a las fuertes precipitaciones que se presentaron durante el transcurso del mes, dificultando el acceso a los lugares contemplados para el desarrollo de las actividades y la interacción con la comunidad, se tiene previsto para el mes de noviembre desarrollo de actividades en las cuales se pretende llegar a un número considerables de beneficiarios a los cuales se pretende impartir los conocimientos.

Se han venido levantando actas de vecindad y de autorización de permisos para desarrollar el capítulo 2 Excavación y obras civiles, asimismo el capítulo 3 Restauración. Al llevar a cabo estas actividades, se les explica a los propietarios la importancia de desarrollar labores de dragado, temas de reforestación en la margen derecha e izquierda del rio Anime, instalación de cerca perimetral a lo largo del cauce en la margen derecha e izquierda, es con el fin de proteger este recurso natural tan importante para el ecosistema. De igual forma, se explica el propósito de los sistemas agroforestales en cual contempla la plantación de 100 árboles frutales por hectárea, cerramientos con postes plásticos y suministros de alambre de púas y la instalación de manera perimetral de especies maderables establecidas como barreras rompe vientos. Por consiguiente, en cada visita se perciben los cultivos en

área y las características de cada predio. Esta actividad permite mantener un acercamiento con los parceleros y generar participación por parte de ellos dentro del proyecto.

Al corte del presente informe se lleva un acumulado de actas de vecindad legalizadas de 46 unidades, de las cuales 31 unidades corresponden al componente de restauración y las 15 restante son donde se van a ejecutar las labores civiles y de restauración.

Ver anexos, carpeta anexos 012- ACTAS DE VECINDAD. 22 archivos PDF.

16.4. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

En aras garantizar el mantenimiento y sostenimiento referidos a los sistemas agroforestales suministrados a los beneficiarios del proyecto, se pretende generar una articulación con la comunidad con el fin de otorgarle participación en el desarrollo de las actividades contempladas dentro del proyecto.

El objetivo de esta condición es que haya un incremento en el sentido de pertenencia inculcado desde los talleres de educación ambiental, procurando una penetración importante y definitiva del mensaje, enfocada a destacar los beneficios económicos y ecológicos del proyecto, por lo tanto se origina comité de obra en articulación con los miembros de la comunidad con el fin de dar solución a los impactos originados en las vías de acceso por el acarreo de materiales para el establecimiento de plantaciones agroforestales y la extracción de productos derivados de plantaciones agrícolas ya existentes en la zona, por lo tanto se adquiere el compromiso de manera conjunta con la comunidad para el suministro de materiales pétreos que permitan mejorar de forma significativa el estado de las vías de acceso en lugares que sean requeridos y en función al desarrollo de las actividades del proyecto, incentivando la permanente asistencia de los beneficiarios los predios y unidades productivas establecidas.



Comité de obra en articulación con la comunidad



Estado y condicones vias de acceso

17. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Actividades de levantamiento topografico en predios



Actividades de acarreo y suministro de Materiales



Actividades de ahoyado, sumnistro e instalacion de postes plasticos



Supervisión y verificación de actividades en campo



Áreas inundadas por precipitaciones



Estado y condición vías de acceso áreas de trabajo



Plantación de árboles frutales sistemas agroforestales.



Charla de seguridad obreros componente 3. RESTAURACIÓN



Actividades de socialización y divulgación de información en emisoras radiales

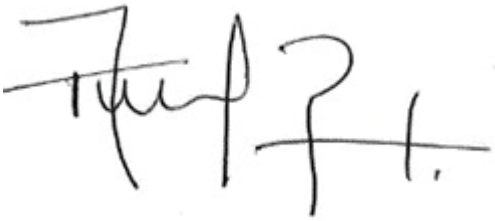


Suministro de plegables divulgativos a la comunidad



Comité de obra con miembros y lideres de la comunidad

Atentamente:



ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
RL. CONSORCIO RIO ANIME
CC. 86.062.230 de Villavicencio

ANEXOS

ANEXOS 01

ACTAS DE REUNIÓN

CONSORCIO INTER OBRAS ANIME	**ACTA DE REUNION** **CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**	CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA COMITÉ DE OBRA No. 03	
OBJETIVO: Verificación De Actividades Por Ejecutar En Obra.	
FECHA: 24 de octubre de 2022	**LUGAR**: Oficinas CONSORCIO RIO ANIME, Curumani
ASISTENCIA	
OBSREVACIONES: se anexa listado de asistencia al final, con su registro fotográfico	

DESARROLLO

Para el día de hoy 24 de octubre de 2022, se realiza reunión en la oficina del Consorcio Rio Anime en el municipio de Curumani, siendo las 5:30 pm, en compañía de subcontratista de componente forestal, interventoría y equipo de trabajo del consorcio Rio Anime. Se da la bienvenida y procede con una charla amena, teniendo en cuenta que para esta semana se tienen programada actividades en campo, tales como: cercado en predios puntuales ubicados del puente metálico aguas abajo. Por tal motivo, el ingeniero Omar Hernández, profesional apoyo ambiental de obra, le manifiesta al señor Raúl Yepes (subcontratista forestal) que se le brinde al personal de labores de campo, un líder o se trabaje bajo un direccionamiento acorde a las especificaciones del proyecto, ya que se están obteniendo falencias en el proceso constructivo del cercado. El señor Raúl Yepes, manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el ingeniero Omar Hernández, por lo tanto, se compromete a direccionar al equipo de trabajo y colocar un líder como referente para que las actividades sean ejecutadas satisfactoriamente y no retrasar la obra.

Luego, se comenta que un propietario ha llamado en 2 ocasiones para manifestar el tema de los ingresos hacia su predio, ya que la máquina que ha estado transportando material de posteria plástica, ha ocasionado daños en la vía de acceso de esta zona y pide que por favor se busque una solución al respecto, por tal motivo este es tema de la presente reunión, ya que al ejercer estas actividades no se pretende generar ningún daño a la comunidad, sino buscar soluciones para generar bienestar, por lo que se plantea arreglar la vía con material crudo de rio, llegando a los

siguientes acuerdos: Fundesam como subcontratista forestal de esta actividad, suministrara el material e involucrar a los propietarios de este sector para distribuir el material en los tramos con mayor dificultad.

Por consiguiente, se trata otro punto a cerca de la colocación de postes plásticos con dimensiones de: 8 cm x 8 cm x 2.10 metros que algunos fueron encontrados sin grapar, ya que durante inspección de campo realizada por la interventoría, se evidenciaron que habían postes en los cuales no se había anclado el alambre de púas en el predio del señor Jhan Caamaño, de igual manera se evidenció que existían lugares sin postes y estos tirados en el suelo y unos pie de amigos con unas dimensiones de: 8 cm x 8 cm x 1.80 metros que se encontraban sin anclar, otro dato que se llegó a evidenciar que no se hizo el guardarrayado que según las especificaciones técnicas se construirá siguiendo el trazado del cercado, con un ancho de un metro a cada lado del cercado, eliminando todo tipo de vegetación rastrera y retirándola fuera del área; con respecto a estas observaciones se le exige al sub contratista fundesam que se tenga en cuenta el distanciamiento de los pie de amigos que debe ir anclados cada 20 metros, los postes verticales de 2.10 metros de altura debe ser enterrado a una profundidad de 50 centímetros en zonas donde se encuentre mucho lodo (esta decisión fue aprobado por interventoría) y en zonas donde el terreno este más duro y seco se acoge a las especificaciones técnicas donde se menciona que debe enterrarse a una profundidad de 40 centímetros, también se le indica al subcontratista que el trazado del polígono respetando la margen del rio con una distancia de 30 metros y los distanciamientos de 2 metros entre postes verticales de debe ser dirigido por la comisión de topografía; el subcontratista forestal se compromete a mejorar y a prevenir todo tipo de inconvenientes.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA LÍMITE**
• Mejorar las actividades de supervisión y procesos contractivos en el cercado perimetral	Sub contratista FUNDESAM	Durante la ejecución del contrato

• Arreglo de vías de accesos y carreteables correspondientes al área de influencia del proyecto donde se desarrollen actividades correspondientes al capítulo 3.	Sub contratista FUNDESAM	Durante la ejecución del contrato

Registro fotográfico





CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTIVIDAD: Comité de obra N.03	**CONTRATO No. 19-6-0181-0-2022.**
FECHA: 24 de octubre 2022	**LUGAR:** Oficinas Consorcio Rio Anime Corrales
HORA: 5:30 pm	**RESPONSABLE:** Consorcio Rio Anime - Sub Contratista Fundesan

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	ERIS E. YEPEZ	77.091.595	VISOR	
2	Hernan gutierrez lozano	1064710955	SISO	
3	Flora A. Portillo P.	1064796772	Inspector Interventoria	Flora A. Portillo P.
4	Omar Hernandez Alvear	1064113529	Prof. Apoyo Ing	
5	Alberto Luis Torres	1065834325	Aux. Ing Civil	
6	Andrea Vega Calderón	1064114047	Prof. Apoyo Social	Andrea Vega
7	carlos florez	12'635.665	C. Rio Anime	Carlos F.
8	Raúl Yepez	77020777	SubCont.	Rúl Yepez

Powered by CamScanner

	ACTA DE REUNION **CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**	

ACTA COMITÉ DE OBRA No. 04	
OBJETIVO: Dialogar con la comunidad, entidad contratista "Consorcio Rio Anime" interventoría "Consorcio Inter Obras Anime", Subcontratista "Fundesam" con el fin de buscar posibles soluciones al arreglo de la vía de acceso a los predios, ubicados del puente metálico aguas abajo.	
FECHA: 27 de octubre de 2022	**LUGAR**: Casa Blanca, corregimiento de Santa Isabel.
ASISTENCIA	
OBSREVACIONES: se anexa listado de asistencia al final, con su registro fotográfico	

DESARROLLO
Se da inicio a la reunión siendo las 7:20am del día 27 de octubre del año en curso. Se brinda un saludo a los presentes y agradecimientos por acudir a esta reunión, la cual busca llegar a acuerdos para así generar bienestar a la comunidad. Por consiguiente, se le delega la palabra al señor Raúl Yepes (subcontratista), quien expresa estar comprometido para buscar mecanismos que propendan al bienestar de todo. Luego el señor Eliceo Herrera, manifiesta que ha sido uno de los que más ha invertido económicamente a la vía y por tal razón de encuentra comprometido en ser participe para mejorar las vías acceso. Es así, como el ingeniero Omar Hernández residente de la obra, manifiesta que arreglar este tramo es beneficioso para la comunidad y a su vez, va a permitir ejecutar labores con mayor eficiencia, también afirma que el Consorcio como entidad contratista se encuentra comprometido con buscar soluciones al tema. Por lo que sugiere, que tanto entidad subcontratista como entidad contratista asuman el costo económico del material fresado y la comunidad en este caso los dueños de predios se comprometan con la distribución del mismo, o en su defecto con alguna máquina "pajarita" que les permita realizar el trabajo con mayor eficacia. Al respecto, el señor Eliceo Herrera y Manuel Molina como propietarios contemplan la idea de la máquina y de inmediato se colocan en contacto con personal que administra dicha máquina, por lo que se encuentra una disponible para el día domingo.

CONSORCIO INTER OBRAS ANIME	**ACTA DE REUNION** **CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**	CONSORCIO RÍO ANIME

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, se percibe la unidad de criterios de las partes implicadas en la busca de soluciones para el arreglo de la vía, por ello, quedan los compromisos claros de colocar el material y la máquina para así mejorar las condiciones de acceso a las parcelas.

Se da por terminada la reunión con satisfacción.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA LÍMITE**
• Aunar esfuerzos y mejorar las condiciones de la vía de acceso de los predios.	Sub contratista FUNDESAM Consorcio Rio Anime Comunidad	31 de octubre 2022

Registro fotográfico





CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTIVIDAD: Comité de Obra	CONTRATO No. 19-6-0181-0-2022.
FECHA: 27 de octubre 2022	LUGAR: Casa Blanca "Santa Isabe"
HORA: 7:20 am	RESPONSABLE: Consorcio Río Anime

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Elicer Herrera S.	77.105.561	Propietario	
2	Jormany G	18918565	Bdguetero	
3	Raúl López Martínez	77020.777	Fundesam	
4	Omar Hernandez Alvear	1064113529	Prof. Apoyo Amb.	
5	Manuel Molina	77.038179	Administrador	
6	Naira A. Portillo Pallares	1064796774	Inspector de Obra	Naira Portillo P.
7	Andrhea Vega Calderon	1064114047	Prof Apoyo Social	Andrhea Vega C

Powered by CamScanner

ANEXOS 02

DOCUMENTOS TOPOGRAFÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.821.321
FLOREZ CARPIO

APELLIDOS
JOLMAN DARIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1983
REGIDOR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

11-JUN-2001 REGIDOR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00017442-M-0003821321-20080825 0000632412A 1 1430012545

EQUITOPO
RUT. 79434602-4



Pablo Julio Martinez S
Asesor tecnico optomecanico

BOGOTA JULIO 20 DEL 2022

SEÑORES
JOLMAN DARIO FLOREZ
C.C. 3821321 DE REGIDOR BOLIVAR
CEL. 3115587286

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y VERIFICACIÓN 098
Descripción del instrumento (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):

ESTACIÓN LEICA REFERENCIA TCR 407 POWER SERIE762648

Precisión *2”seg.* ***Aprox. a distancia:*** *1mm*
Lectura Angus. Mínima: *2”seg.* ***Precisión a distancia:*** 3mm +5ppm

1. Inspección Óptico mecánico:

1.1	*Lentes frontalesdel telescopio*	** Buen estado.*
1.2	*Lentes del oculardе lecturas*	** Buen estado.*
1.3	*Retículo de lectura*	** Alineado y centrado.*
1.4	*Lentes y sistema deplomada óptica*	** Buen estado y centrado.*
1.5	*Círculos Horizontal y Vertical*	** Buen estado.*
1.6	*Perpendicularidad de ejes*	** Estable.*
1.7	*Sistema completo de enfoque*	** Buen funcionamiento.*
1.8	*Frenos y movimientos lentos*	** Estables.*
1.9	*Niveles tubulares y ojode pollo*	** Centrados y corregidos.*

1.10 Colimación de ángulos V y H:

****Lectura Vertical: 90°00’00” opuesto 270°00´10”***
Error hallado:10
Calibrado : 90° 00’ 00” opuesto 270°00’00”

****Lectura Horizontal : 0° 00’ 00” opuesto 180°00’15”***
Error promedio: 15”
Calibrado : 0° 00’ 00” opuesto 180° 00’00”

p.ablis04@hotmail.com

CALLE 6 A N° 88-20 INT 14 OFI 504

2 Inspección del Sistema Electrónico y EDM:
(Distanció metro, línea base 85 m y 375 m)

2.1	*Compensadoresde nivelación*	** Calibrados.*
2.2	*Haz de medida*	** Alineado.*
2.3	*Control de distancias*	** Medidas controladasy estables.*
2.4	*Display, teclados y visualización*	** Buen estado de funcionamiento.*
2.5	*Puerto de salida datos RS 232*	** Buen funcionamiento-.*
2.6	*Transferencia de datos*	** Buen funcionamiento-.*
2.7	*Baterías y cargador*	** Batería –Normal rendimiento.*
		** Cargador –Normal rendimiento*
2.8	*Constantes del instrumento (PSM / T / PPM)*	** Estables.*
2.9	*Censores de lectura en los círculos*	** Funcionamiento estable.*

EQUITOPO: PABLO JULIO MARTINEZ S RUT. 79.434602-4 CERTIFICA que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, verificado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.

Expedida a solicitud del interesado a los tres (20) días del mes de Junio del (2022), y tiene una vigencia de Seis (06) meses a partir de la fecha.

Cordialmente,



PABLO JULIO MARTINEZ S
Jefe Departamento Técnico
Rut. 79434602-4

p.ablis04@hotmail.com

CALLE 6 A Nº 88-20 INT 14 OFI 504

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 344440/2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **JOLMAN DARIO FLOREZ CARPIO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 3821321** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-12352** con fecha de expedición del **22 de Abril de 2009.**

Que el(la) Señor(a) **JOLMAN DARIO FLOREZ CARPIO**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-12352** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **4 días del mes de Noviembre de 2022.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

ANEXOS 03

PLANILLAS SS

ADMINISTRATIVO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901604748-1	CONSORCIO RIO ANIME	CR 12 # 84A-12	3203843342	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-09	Y		62315491	$2.151.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	275.000	0		0		0	0	0	0	275.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	437.500	0		0		0	0	0	0	437.500	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	45.900	0		0		0	0	0	0	45.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	730.700	0	0	0	0	0	0		730.700	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	422.400				422.400	0	0	422.400			4.224	422.400	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	758.400	758.400
Pensión	2	970.700	970.700
Riesgos Laborales	1	422.400	422.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.151.500	2.151.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901604748-1	CONSORCIO RIO ANIME		CR 12 # 84A-12	3203843342	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-09	Y		62315491	$2.151.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1064113529	HERNANDEZ ALVEAR OMAR LEONARDO	59	0			N																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1064114047	VEGA CALDERON ANDRHEA MELISSA	59	0			N																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	1065834325	TORRES SALAZAR ALBERTO LUIS JR	59	0			N																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	187.500	14-11	1.500.000	5	104.400		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	12436220	VILLEGAS PACHECO JIFEHER ALDEMAR	59	0			N	X																230301	366.667	58.700	0	0	0	0	EPS037	366.667	45.900	14-11	366.667	5	25.600		0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	12998372	JURADO REY JUAN CARLOS	59	0			N																	230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS002	1.200.000	150.000	14-11	1.200.000	5	83.600		0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	52957801	PALOMARES QUINTERO CLAUDIA EUGENIA	59	0			N																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **GUIDO FERNANDO SALAS ESCOBAR**, identificado(a) con **CC** número **6327343** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **62345611** para el periodo de salud **2022-09** y pensiones **2022-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59	0															0		30	$2.500.000		$400.000	$0	$0	Septiembre - 2022	62345611	07/10/2022	N
14-11	ARL SURA	59	0															0		30	$2.500.000		$174.000	$0	$0	Septiembre - 2022	62345611	07/10/2022	N
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	59	0															0		30	$2.500.000		$312.500	$0	$0	Septiembre - 2022	62345611	07/10/2022	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 18 días del mes Octubre de 2022

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **CARLOS ALBERTO FLOREZ CASTILLO**, identificado(a) con **CC** número **12635665** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **62268429** para el periodo de salud **2022-09** y pensiones **2022-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	59	0															0		30	$1.800.000		$125.300	$0	$0	Septiembre - 2022	62268429	07/10/2022	N
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	59	0															0		30	$1.800.000		$36.000	$0	$0	Septiembre - 2022	62268429	07/10/2022	N
230301	Porvenir	59	0															0		30	$1.800.000		$288.000	$0	$0	Septiembre - 2022	62268429	07/10/2022	N
EPS005	Sanitas EPS	59	0															0		30	$1.800.000		$225.000	$0	$0	Septiembre - 2022	62268429	07/10/2022	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 19 días del mes Octubre de 2022

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **ORLANDO TRONCOSO PARRA**, identificado(a) con **CC** número **14218550** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **62345611** para el periodo de salud **2022-09** y pensiones **2022-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	59	3															0		30	$1.800.000		$125.300	$0	$0	Septiembre - 2022	62345611	07/10/2022	N
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59	3															0		30	$1.800.000		$225.000	$0	$0	Septiembre - 2022	62345611	07/10/2022	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 18 días del mes Octubre de 2022

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **ANDRES PEREA SANCHEZ**, identificado(a) con **CC** número **86062230** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **62311446** para el periodo de salud **2022-10** y pensiones **2022-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$19.292.000		$3.086.800	$96.500	$250.800	Septiembre - 2022	62311446	07/10/2022	N
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1	0															0		30	$19.292.000		$2.411.500	$0	$0	Octubre - 2022	62311446	07/10/2022	N
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$19.292.000		$839.300	$0	$0	Septiembre - 2022	62311446	07/10/2022	N
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$13.504.000		$540.200	$0	$0	Septiembre - 2022	62311446	07/10/2022	N
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1	0															0		30	$13.504.000		$405.200	$0	$0	Septiembre - 2022	62311446	07/10/2022	N
PASENA	SENA	1	0															0		30	$13.504.000		$270.100	$0	$0	Septiembre - 2022	62311446	07/10/2022	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 19 días del mes Octubre de 2022

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de información	900089104-5
Razón Social del Operador de información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-09-01, 09:54:21 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2022
Empresa	ANDREA SUAREZ BARRERA
CEDULA CIUDADANIA	CC 63548378
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	57150180
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1630648276
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.013.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 524.200	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	1	$ 409.500	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 79.900	$ 0
			SubTotales:	$ 1.013.600	$ 0
			Total a Pagar:		$ 1.013.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

MANO DE OBRA NO CALIFICADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3821321	6	JOLMAN DARIO FLOREZ CARPIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 38 NO 9 69	BOGOTA	7137304	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1538661273	9437822137	I	2022/10/24	2022/10/07	NEQUI		$374,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GHC 1 (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000	$69,600		$0	$0		$374,600
Centro de Trabajo: RIESGO V (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000	$69,600		$0	$0		$374,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,000,00	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000	$69,600		$0	$0		$374,600
1	CC	3821321 FLOREZ JOLMAN		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$125,000	CCF22	30	$1,000,000	$20,000	14-4	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$374,600
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$20,000			$1,000,000	$69,600		$0	$0		$374,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3821321	6	JOLMAN DARIO FLOREZ CARPIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 38 NO 9 69	BOGOTA	7137304	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1538661273	9437822137	I	2022/10/24	2022/10/07	NEQUI		$374,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$0	$0	$69,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$69,600	$0	$0	$69,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$20,000	$0	$0	$20,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SANITAS EPS	EPS005	800,251,440	6	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$374,600**	**$0**	**$0**	**$374,600**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 824003559	0	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL FUNDESAM	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	9499	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
20-400	TRAN 1E N 10 35 BRR 17 DE FEBRERO	3165600783	FUNDESAM59@HOTMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-10	2022-11	24627297	E	2022-11-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.092.600	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
12	24627297	2022-11-16	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																	DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 1064724994	ALARCON BABILONIA JEISON ENRIQUE	1.000.000	F	X															0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	366.667	58.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	366.667	14.700	COMFACESAR-CCF15	366.667	14.700	366.667	25.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	113.700	S	
2	CC 1064708854	DITTA CAMPO LUIS ALBERTO	1.000.000	F	X															0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	366.667	58.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	366.667	14.700	COMFACESAR-CCF15	366.667	14.700	366.667	25.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	113.700	S	
3	CC 1064716955	GUTIERREZ LAZCANO HERNAN ORLANDO	1.000.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.000.000	160.000	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.000.000	40.000	COMFACESAR-CCF15	1.000.000	40.000	1.000.000	69.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	309.600	S	
4	CC 77090485	MEDINA QUIÑONES DAIDER ALBERTO	1.000.000	F	X															0			11	11	11	11	COLFONDOS-231001	366.667	58.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	366.667	14.700	COMFACESAR-CCF15	366.667	14.700	366.667	25.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	113.700	S	
5	CC 1064707026	MURES GULLOSO JESUS DAVID	1.000.000	F	X															0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	366.667	58.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	366.667	14.700	COMFACESAR-CCF15	366.667	14.700	366.667	25.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	113.700	S	
6	CC 49785307	ORTIZ TRILLOS LIDIBETH	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFACESAR-CCF15	1.000.000	40.000	1.000.000	69.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	309.600	S	
7	CC 18971589	PACHECO CARRERA JAIRO	1.000.000	F	X															0			11	11	11	11	COLPENSION ES-25-14	366.667	58.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	366.667	14.700	COMFACESAR-CCF15	366.667	14.700	366.667	25.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	113.700	S	
8	CC 18958627	SOTO BALLARINO DANILO ENRIQUE	1.000.000	F	X															0			10	10	10	10	PORVENIR-230301	333.334	53.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	333.334	13.400	COMFACESAR-CCF15	333.334	13.400	333.334	23.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	103.500	S	
9	CC 8526666	VASQUEZ VILLA ESTEBAN JOSE	1.000.000	F	X															0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	366.667	58.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	366.667	14.700	COMFACESAR-CCF15	366.667	14.700	366.667	25.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	113.700	S	
10	CC 1064711794	VILLADIEGO BABILONIA ALVARO ENRIQUE	1.000.000	F	X															0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	366.667	58.700	0	0	EPS-S CAJACOPI-CCFC55	366.667	14.700	COMFACESAR-CCF15	366.667	14.700	366.667	25.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	113.700	S	
11	CC 18967418	YEPEZ MARTINEZ CRISTOBAL EDUARDO	1.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFACESAR-CCF15	1.000.000	40.000	1.000.000	24.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	264.400	S	
12	CC 77091559	YEPEZ MARTINEZ ERIS ENRIQUE	1.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFACESAR-CCF15	1.000.000	40.000	1.000.000	69.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	309.600	S	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 824003559	0	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL FUNDESAM	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-400	TRAN 1E N 10 35 BRR 17 DE FEBRERO		3165600783			FUNDESAM59@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-10	2022-11	24627297	E	2022-11-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.092.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	24627297		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.900.003	6.900.003	6.900.003	6.900.003	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				12	1.104.300	0	0	0	1.104.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	218.700	0	0	0	218.700
PORVENIR	230301	800224808	8	8	666.900	0	0	0	666.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	218.700	0	0	0	218.700
EPS(Administradoras: 5)				12	276.300	0	0	0	276.300
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	14.700	0	0	0	14.700
EPS-S CAJACOPI	CCFC55	890102044	1	1	14.700	0	0	0	14.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	44.100	0	0	0	44.100
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	40.000	0	0	0	40.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	6	162.800	0	0	0	162.800
ARP(Administradoras: 1)				12	435.700	0	0	0	435.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	12	435.700	0	0	0	435.700
CCF(Administradoras: 1)				12	276.300	0	0	0	276.300
COMFACESAR	CCF15	892399989	8	12	276.300	0	0	0	276.300
Gran Total					2.092.600	0	0	0	2.092.600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003559	8	FUNDACION PARA EL DESAROLLO SOCIOAMBIENTAL -FUNDESAM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	Calle 2A # 17 - 44 B. Camilo Torres	CURUMANI-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	31690218	9440691158	E	2022/10/14	2022/10/18	BANCO DE OCCIDENTE	4	$401,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	77020777	YEPEZ RAUL																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF15	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$24,400	30	$1,000,000	$50,000	No	$399,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$24,400		$1,000,000	$50,000		$399,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003559	8	FUNDACION PARA EL DESAROLLO SOCIOAMBIENTAL -FUNDESAM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	Calle 2A # 17 - 44 B. Camilo Torres	CURUMANI-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	31690218	9440691158	E	2022/10/14	2022/10/18	BANCO DE OCCIDENTE	4	$401,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$700	$0	$160,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$700	$0	$160,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,400	$100	$0	$24,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$24,400	$100	$0	$24,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$200	$0	$40,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$40,000	$200	$0	$40,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$500	$0	$125,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$500	$0	$125,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$200	$0	$30,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$30,000	$200	$0	$30,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$100	$0	$20,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$20,000	$100	$0	$20,100
TOTAL				**1**	**$399,400**	**$1,800**	**$0**	**$401,200**

ANEXOS 04

PÓLIZAS

PÓLIZA ACTA DE INICIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101139604**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**23**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**01**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (63,125,571.00)	$ ****(25,000.00)	$ (11,998,608.00)	$ ******(75,149,180.00)	$ *(18,994,524,973.60)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-9,497,262,486.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	-9,497,262,486.80	-31,562,785.83	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-9,497,262,486.80	-31,562,785.83	
TOTAL	100.00	-18,994,524,973.60	-63,125,571.66	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101076837**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**23**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**01**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(386,958.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(74,092.00)	$ *********(464,051.00)	$ ****(300,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-150,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI



45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	-150,000,000.00	-193,479.45	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-150,000,000.00	-193,479.45	
TOTAL	100.00	-300,000,000.00	-386,958.90	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1		VALLEDUPAR, CESAR		5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101139604**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**18**	**07**	**2022**	**00:00**	**17**	**02**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**18/07/2022**	**17/08/2023**	**$11,871,578,108.50**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**18/07/2022**	**17/08/2023**	**$2,374,315,621.70**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**18/07/2022**	**17/02/2026**	**$2,374,315,621.70**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**17/02/2023**	**17/02/2025**	**$2,374,315,621.70**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **63,125,571.00	$ ******25,000.00	$ **11,998,608.00	$ ********75,149,180.00	$ ***18,994,524,973.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
TOTAL	100.00	18,994,524,973.60	63,125,571.66	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101076837**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**18**	**07**	**2022**	**00:00**	**17**	**02**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,958.00	$ *******3,000.00	$ ******74,092.00	$ **********464,051.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	
TOTAL	100.00	300,000,000.00	386,958.90	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1		VALLEDUPAR, CESAR		5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.9903195	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.9903638	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	

PÓLIZA BAJO MINUTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	NIT: 901.604.748-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	NIT: 892.301.483-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**23/06/2022**	**23/07/2023**	**$11,871,578,108.50**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**23/06/2022**	**23/07/2023**	**$2,374,315,621.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**23/06/2022**	**23/01/2026**	**$2,374,315,621.70**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**23/01/2023**	**23/01/2025**	**$2,374,315,621.70**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **63,125,571.00	$ ******25,000.00	$ **11,998,608.00	$ ********75,149,180.00	$ ***18,994,524,973.60	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
TOTAL	100.00	18,994,524,973.60	63,125,571.66	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	NIT: 901.604.748-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	NIT: 892.301.483-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,958.00	$ *******3,000.00	$ ******74,092.00	$ **********464,051.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	_____
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	_____
TOTAL	100.00	300,000,000.00	386,958.90	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.9448780	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9448774	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9319733	Seriedad de la oferta	-	2.374.385.976,50 COP	-	7 días de tiempo transcurrido *(31/08/2022 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle	Modificar	

Agregar

ANEXOS 05

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022.
FECHA	28 de junio de 2022.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra.
CONTRATISTA	**CONSORCIO RIO ANIME.** **R.L. ANDRES PEREA SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio.
C.C O NIT	901604748-1.
SUPERVISOR (A)	Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Clausula Tercera – *Actividades Específicas del Contrato*, inmersa en el Contrato de Obra 19-6-0181-0-2022 y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUERENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISISTE PESOS ($23.743.156.217).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.
FECHA DE INICIACIÓN	18 de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de febrero de 2023.

El día 18 de julio de 2022, en la ciudad de Valledupar - Cesar, se reunieron ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ – Subdirector General del Área de Gestión Ambiental, en Representación de CORPOCESAR, **DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA**, en Representación del **CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**, en calidad del Contratista Interventor, y **ANDRES PEREA SANCHEZ**, en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO RIO ANIME**, en calidad de Contratista de Obra, con el fin de dar inicio a los trabajos correspondientes al Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 del 28 de junio de 2022, celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento del referenciado.

Se deja constancia que el contratista entrego el cronograma de actividades del contrato.

El Interventor y Supervisor del contrato o convenio pusieron en conocimiento lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en el proyecto y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias del Interventor y Supervisor, quienes vigilan el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 18 de julio de 2022.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ.
Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.
Supervisor CORPOCESAR.

DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA
Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME.
Contratista de Interventoría.

ANDRES PEREA SANCHEZ.
Representante Legal del CONSORCIO RIO ANIME.
Contratista de Obra.

CONTRATO DE OBRA

NUMERO: **19-6-0181-0-2022**

CONTRATISTA: **CONSORCIO RIO ANIME**

NIT: **901604748-1**

DIRECCIÓN: **Carrera 12 No. 8 a -12 oficina 301 Bogotá D-C**

Entre los suscritos a saber **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO,** mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.092.664 expedida en la ciudad de Valledupar (Cesar), en su calidad de Director General, de conformidad con el Acuerdo No. 008 del 26 de octubre de 2021 quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR",** identificada con NIT 892.301.483 -2, en su calidad de Director General, en adelante la CORPORACIÓN, y por la otra por la otra y por la otra **CONSORCIO RIO ANIME,** identificada con el Nit 901604748-1, conformada por A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de participación del 60%, y CORPORACION PARA LA INVETIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL - CEFIN con un porcentaje de participación del 40% Representada legalmente por **ANDRES PEREA SANCHEZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio, quien para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de CORPOCESAR es la administración del medio ambiente y de los recursos naturales.

En el artículo 31 de la mencionada ley se establecen las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales entre las cuales esta: tiene entre otras funciones Regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural; Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema

Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables; Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables en la jurisdicción de CORPOCESAR.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial Anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar – fase II.

III. Que CORPOCESAR desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que la Oferta del Proponente CONSORCIO RIO ANIME resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la licitación pública No. 002 de 2022.

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una licitación pública No. 002 de 2022.

VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

VII. Que por medio de la resolución N° 0286 del 13 de junio de 2022 la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato, y

VIII. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes Consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar
Contratista	Consorcio Rio Anime
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial Anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar – fase II.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

Entregar a la Corporación en medio físico y magnético informes por lo menos cada (1) mes donde se establezca el avance físico, financiero y descripción detallada de la ejecución del contrato según las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor o el interventor del contrato.

Además, el avance de los trabajos debe contar con el visto bueno de la comunidad del sector. En el marco del desarrollo de esta necesidad el contratista debe entregar como mínimo los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	m^2	164.200,00
2	**EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES**		
2.1	Rectificación de taludes h= 2,6m	m	16.700,00
2.2	Excavación mecánica sin clasificar (remoción de sedimentos).	m^3	234.630,00
2.3	Suministro e instalación de bolsacreto	m^3	8.745,60
2.4	Transporte y retiro de material sobrante	m^3	93.852,00
3	**RESTAURACIÓN**		
3.1	Reforestación forestal protectora.	Ha	170,00
3.2	Reforestación agroforestal.	Ha	100,00
3.3	Aislamiento en madera plástica.	Km	170,00
4	**COMPONENTE SENSIBILIZACION**		
4.1	Acciones de promoción, socialización y capacitación comunitaria	Gl	1,00

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, además de las previstas en el Anexo Técnico.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUERENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISISTE PESOS ($23.743.156.217) el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante el sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste.

CORPOCESAR pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 0922 de 21 de abril de 2022 expedido

por el coordinador del GIT para la gestión financiera, el cual hace parte integrante del presente contrato.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes:

Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de contrato. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

Actas de pago parciales mensuales aprobadas por el Interventor, y supervisor de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. Para cancelar la primera acta Parcial es necesario un avance mínimo del 60% del total contratado. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por el ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación.

PARAGRAFO PRIMERO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se entienden incluidos los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato. CORPOCESAR no reconocerá ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago el Contratista deberá presentar a la entidad además de la factura acta de recibo de actividades, constancia de paz y

salvo de seguridad social y parafiscal si se encuentra obligado a esto último, y los demás requisitos exigidos en este pliego. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán al Tesoro Nacional. **PARAGRAFO CUARTO:** Los recursos girados a título de anticipo deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, en una entidad bancaria aprobada por la Superintendencia Bancaria con calificación AAA.

Una vez abierta la fiducia o constituido el patrimonio autónomo, CORPOCESAR girará el anticipo, El cual únicamente podrá invertirse de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo, PREVIAMENTE APROBADO POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO actividad que deberá ser verificada detalladamente por el interventor. De producir rendimientos financieros estos deberán ser consignados en la cuenta indicada por CORPOCESAR, una vez se termine de amortizar el anticipo.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de COPOCESAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera

manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de Obra

El plazo de ejecución del Contrato es siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.

El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y de la Entidad Estatal contratante y forma parte del presente Contrato como Anexo 2.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista
8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
8.2. Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo 2 del presente Contrato.
8.3. Colaborar CORPOCESAR en cualquier requerimiento que ella haga.
8.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a CORPOCESAR.
8.5. Dar a conocer a CORPOCESAR cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

8.6. Comunicarle a CORPOCESAR cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8.7. Elaborar, suscribir y presentar a CORPOCESAR las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor del Contrato, según corresponda.
8.8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
8.9. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, las contenidas en y de las consignadas específicamente en el contenido del objeto contractual y las previstas en los demás documentos del proceso que hacen parte integral del contrato.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
10.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina

Cláusula 11 – Responsabilidad

CONSORCIO RIO ANIME es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. CONSORCIO RIO ANIME será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los

empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a CORPOCESAR en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

CORPOCESAR puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad

CORPOCESAR estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOCESAR puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Sin detrimento a las indemnizaciones a que haya lugar y de la Cláusula penal Pecuniaria, para conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, Corpocesar impondrá multas sucesivas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual hasta por una suma equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, por cada día de mora o incumplimiento. Las multas podrán descontarse del valor que la Corporación le adeude al Contratista.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CONSORCIO RIO ANIME debe pagar a CORPOCESAR a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato El valor pactado de la presente cláusula penal es

el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOCESAR adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo	hasta la liquidación del contrato
cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	igual al plazo del mismo y seis (6) meses más
pagos de salarios, prestaciones sociales	10% del valor del contrato	una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
estabilidad y calidad la obra	10% del valor final de la obra	Por dos (2) años a partir de la fecha de recibo definitivo
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Por la vigencia igual al período de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de CORPOCESAR.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de CORPOCESAR, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CONSORCIO RIO ANIME no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la CORPOCESAR ni de tomar decisiones o iniciar

acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de CORPOCESAR.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, CORPOCESAR está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a CORPOCESAR de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, CORPOCESAR exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación

CONSORCIO RIO ANIME puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a CORPOCESAR con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las partes acuerdan que las discrepancias que se puedan suscitar en la ejecución del presente contrato, se someterán en primera instancia, a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 80 de 1993, fracasados estos, se acudirá al juez competente.

Cláusula 24 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas

Cláusula 25 – Interventoría

La Entidad, designará un interventor quien supervisará la ejecución de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, deberá velar por el estricto cumplimiento

del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
27.1. Los estudios previos.
27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección licitación pública N°002 de 2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
27.3. La oferta presentada por el Contratista.
27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
27.6. Estudios previos y diseños

Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en realizará El contrato será ejecutado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR, en el afluente denominado Rio Anime.

La presente se entiende firmada con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.

	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	
	Contrato: 19-6-0181-0-2022	
	CONSORCIO RIO ANIME	
	Nit. 901604748-1	

PROGRAMACIÓN INICIAL	**X**	FECHA	**11-jul.-22**
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.		**20140022 DE 24/10/2014**	
OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II ".			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$**	**23,743,156,217**
CONTRATISTA			**CONSORCIO RIO ANIME**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA			**ANDRES PEREA SANCHEZ**
INTERVENTOR			**CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**
REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA			**DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA**
PLAZO			**SIETE (7) MESES**
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	50%	**$**	**11,871,578,109**

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	GASTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 1,500,000,000**	**12.64%**
2	COMPRA DE MATERIALES (INSUMOS Y EQUIPOS A SUMINISTRAR)	**$ 5,500,000,000**	**46.33%**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 350,000,000**	**2.95%**
4	MANO DE OBRA	**$ 4,521,578,109**	**38.09%**
TOTAL		**$ 11,871,578,109**	**100.00%**

Nota:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

Firma

Nombre:

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L CONSORCIO RIO ANIME
CONTRATISTA

Firma

Nombre:

DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA
R.L. CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
INTERVENTOR

ANEXOS 06

CORRESPONDENCIA

ENVIADA